

INFORME Nro. DFOE-SOC-IF-15-2015
11 de noviembre, 2015

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

**AUDITORÍA SOBRE LA EFICACIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE
INFORMÁTICA EDUCATIVA EN CUANTO A LA COBERTURA
ANUAL Y AGREGADA EN EL PERÍODO 2012-2014**

2015

CONTENIDO

Página nro.

RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
ORIGEN DE LA AUDITORÍA.....	2
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
ASPECTOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN	3
LIMITACIONES.....	3
GENERALIDADES DEL PRONIE.....	4
METODOLOGÍA APLICADA	4
COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS	5
2. RESULTADOS.....	6
PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS	6
EL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL DEL MEP Y EL DESEMPEÑO OPERATIVO DEL PRONIE NO SON CONGRUENTES.....	6
LA ESTIMACIÓN DE METAS Y RECURSOS ANUALES NO RESPONDEN A PLANES DE COBERTURA DE LARGO PLAZO.	8
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	12
BAJOS NIVELES DE COBERTURA AGREGADA POR MODALIDAD EDUCATIVA.	12
LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES POR COMPUTADORA PRESENTA VARIABILIDAD EN LA MISMA MODALIDAD TECNOLÓGICA Y TAMAÑO DE LA DIRECCIÓN EDUCATIVA.	16
BAJOS NIVELES DE COBERTURA EN REGIONES.....	24
BAJO NIVEL DE COBERTURA DE LOS 100 CENTROS CON MAYOR DESERCIÓN	28
BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	30
DEBILIDADES DE PLANIFICACIÓN FOMENTA QUE EQUIPO TECNOLÓGICO PERMANECE VARIOS PERIODOS SIN INSTALARSE.	32
ATRASOS EN IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LOS CENTROS SELECCIONADOS	36
CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.	38
AUSENCIA DE EVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO DEL PRONIE EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE	38
DEBILIDADES DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL CONTROL Y USO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS.....	40

3.	CONCLUSIONES	42
4.	DISPOSICIONES	43
	A LA DRA. SONIA MARTA MORA ESCALANTE, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A LA PERSONA QUE EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.	43
	CONSIDERACIONES FINALES	45
	ANEXOS.....	45

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La Auditoría se realizó con el objetivo de determinar la eficacia del Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE) del Ministerio de Educación Pública (MEP) en cuanto al cumplimiento de las metas de cobertura anual y agregada en el período 2012 y 2014. Se examinó la gestión del Programa, en áreas consideradas relevantes para la eficacia del programa, tales como: Planificación por resultados, Ejecución del Programa, Control, seguimiento y evaluación del programa.

¿Por qué es importante?

El Ministerio de Educación Pública incluye anualmente, dentro de su presupuesto, una importante cantidad recursos económicos que se requieren para la ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE), programa que ejecuta mediante convenio con la Fundación Omar Dengo (FOD) y que tiene como propósito el contribuir con el desarrollo de la educación costarricense por medio de la introducción de innovaciones educativas apoyadas en el uso de herramientas tecnológicas. Así las cosas, el MEP ha asignado para la gestión de dicho programa para el período 2010-2014, recursos por un total de ¢90.425,7 millones, de allí que resulta de vital importante determinar mediante el desarrollo de la presente auditoría si el PRONIE, está desarrollando en forma eficaz dicho Programa.

¿Qué encontramos?

La auditoría permitió determinar debilidades que afectan la eficacia del programa, por cuanto la planificación anual del programa no está orientada por un plan estratégico de cobertura, las metas no están asociadas a la asignación presupuestaria y las iniciativas de cobertura propuestas por la Fundación Omar Dengo (FOD) no están sometidas a evaluación por parte de las unidades técnicas del Ministerio de Educación Pública, por lo que no responde a las políticas y objetivos definidos formalmente por dicho Ministerio.

A nivel de educación secundaria se determinó que la cobertura del PRONIE para los años del 2012 al 2014, se ha concentrado en la modalidad académica diurna y técnica diurna, representando un 99,6%, 98,9% y un 99% respectivamente. Para el 2014 se registró un 0,8% de cobertura en la modalidad académica nocturna. Lo cual refleja a nivel de educación secundaria que la cobertura se concentra en las modalidades tradicionales diurnas y en las restantes es poca o nula, siendo que éstas últimas representan el 33,2% del total de matrícula de secundaria. Ahora bien, con respecto a la cobertura agregada del programa en secundaria según total de matrícula al año 2013 fue 37,9% y la cobertura general de 54,9%, en tanto para el año 2014 fue de 40,90% y 58,2%, respectivamente.

Por su parte, vista la cobertura por regiones, ésta se concentra en la región central. Destacar que al 2013 el porcentaje de cobertura en la región Central, para el nivel de educación primaria, casi triplica el porcentaje de la cobertura de centros ubicados en regiones de menor desarrollo a saber: Huetar Norte, Brunca, y Huetar Atlántica. Para el año 2014 se reporta una mejora en la cobertura de esas regiones sin embargo no alcanza para igualar las condiciones de la región central que

duplica el porcentaje de atención respecto a cada una de las tres regiones citadas, regiones de mayor vulnerabilidad según el Índice de Desarrollo Social 2013.

De los 100 centros educativos de secundaria que reportan los mayores niveles de deserción, 52 de ellos no se tiene cobertura, pese a que la deserción es uno de los criterios que el PRONIE utiliza para la selección de centros. De ellos 43 son nocturnos, en su mayoría de la modalidad académicos que presenta una tasa de deserción del 24,3%, comportamiento que ha sido similar desde el año 2001.

Por otra parte, con el desarrollo de la presente auditoría se identificó una distribución de equipos tecnológicos con importantes desproporciones en el número de equipo asignado a los distintos centros. Un ejemplo de ello, es el “Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera” donde se benefició a 1508 estudiantes con 41 computadores para una relación de 37 estudiantes por computadora, mientras en el “Liceo de Frailes” se benefició a 228 estudiantes con 41 computadoras para una relación de 6 estudiantes por computadora.

También se determinó que la mayoría de instalaciones de equipo corresponde a adquisiciones que no son del propio periodo, y se instalaron equipos de hasta tres periodos después de haber sido adquiridos. Las compras de los equipos no se realizan antes del último trimestre de cada año y en su mayoría no se instalan en los centros programados en el año, por lo que no se beneficia a los estudiantes que se planteó y para los cuales se hicieron las asignaciones.

Así las cosas, todas las debilidades señaladas, a juicio de esta Contraloría General, le restan eficacia al Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE), y reflejan la necesidad de que el Ministerio de Educación Pública, asuma un rol más proactivo en cuanto al manejo integral del programa, y por ende, que la gran cantidad de recursos públicos que se invierten en éste logren un impacto positivo en la educación pública costarricense.

¿Qué sigue?

Con el propósito de corregir las debilidades encontradas, se emiten una serie de disposiciones a la Ministra de Educación Pública, entre otras, diseñar e implementar controles específicos para que los anteproyectos de presupuesto presentados por la Fundación Omar Dengo ante ese Despacho Ministerial sean analizados por las Direcciones de Desarrollo Curricular, de Recursos Tecnológicos en Educación y de Planificación Institucional; emitir e implementar controles para que la introducción de nuevas modalidades tecnológicas que implemente el PRONIE y las ya existentes sean avaladas por las unidades técnicas del MEP relacionadas con dicho Programa y sean sometidas a aprobación del nivel superior del MEP e instruir a la Fundación Omar Dengo, a fin de que incorpore en la estructura de anteproyecto de presupuesto de cada año del PRONIE, los cronogramas de compras de los respectivos equipos a adquirir, con base en el plan de cobertura diseñado por el MEP.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

**AUDITORÍA SOBRE LA EFICACIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE
INFORMÁTICA EDUCATIVA EN CUANTO A LA COBERTURA
ANUAL Y AGREGADA EN EL PERÍODO 2012-2014**

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- 1.1. La importancia de la educación como medio para el desarrollo del país se ha plasmado en la Constitución Política y en la Ley Fundamental de Educación de 1957, como derecho de todos los habitantes. Asimismo, el marco normativo ha designado al Ministerio de Educación Pública (MEP) como la entidad que debe administrar todos los elementos de la educación.
- 1.2. A su vez, el MEP debe implementar la política educativa que se defina en el Consejo Superior de Educación. Una de esas políticas tiene el propósito de contribuir al desarrollo de la educación costarricense por medio de la introducción de innovaciones educativas apoyadas en el uso de herramientas informáticas que estimulen la creatividad, la inteligencia, la capacidad de resolución de problemas, entre otras, y servir de recursos para apoyar las materias del currículo en preescolar, primaria y secundaria; además de procurar los medios necesarios para fortalecer las condiciones de excelencia y equidad de la educación costarricense, disminuir la deserción escolar e incrementar los índices de aprobación y permanencia exitosa de los estudiantes en el sistema educativo.
- 1.3. Dado lo anterior, el MEP incluye anualmente, dentro de su presupuesto, recursos económicos que se requieren para la ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE), programa que ejecuta mediante convenio con la Fundación Omar Dengo (FOD). En razón de estos objetivos, el MEP le ha asignado a la FOD en el período 2010-2014, para la gestión de dicho Programa, un promedio anual de ₡11,5 mil millones, sin embargo, se reporta para ese mismo período una baja ejecución de los recursos, por lo que resulta de interés identificar oportunidades de mejora para el óptimo aprovechamiento del presupuesto del Programa.

OBJETIVO

- 1.4. Determinar la eficacia del PRONIE en cuanto al cumplimiento de las metas de cobertura anual y agregada en el período 2012-2014.

ALCANCE

- 1.5. Esta Auditoría Operativa, constituye un análisis de las acciones y de la gestión del PRONIE en cuanto a las metas de cobertura de la población objetivo y centros educativos existentes en el país, así como a la existencia y pertinencia de controles establecidos por el MEP y la FOD para dar seguimiento y evaluar la gestión del Programa en la consecución eficaz y eficiente de esas metas.
- 1.6. La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable para la fiscalización según el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral y el Manual de Procedimientos de Auditoría de la Contraloría General de la República.
- 1.7. El análisis de la gestión del PRONIE se realizó con fundamento en criterios compilados en las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, políticas, lineamientos, directrices y convenios. Además, con base en indicadores de gestión diseñados para tal efecto y comunicados a la Administración del PRONIE en sesión de trabajo realizada el 8 de diciembre de 2014 y a la Administración del MEP el 15 de diciembre 2014. El examen se realizó para el período comprendido entre el 1° de enero 2012 y el 31 de diciembre de 2014, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

ASPECTOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN

- 1.8. La existencia de bases de datos por parte del PRONIE que consolidan la información de cobertura en todos los centros educativos del país, y la existencia de bases de datos georreferenciados por modalidades educativas sobre de matrícula, deserción, y datos de expansión en la unidad estadística del MEP.

LIMITACIONES

- 1.9. La dispersión de información física relacionada y retrasos por parte de la administración en la remisión de información solicitada.

GENERALIDADES DEL PRONIE

- 1.10. El PRONIE es un programa educativo del Ministerio de Educación Pública (MEP), que mediante el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo, es ejecutado por esta última, que es una organización de carácter privado¹, declarada de interés público mediante Decreto Ejecutivo 17731-J-H del 31 de agosto de 1987. Para la regulación de las acciones entre ambas partes, existe un convenio suscrito y fechado 06 de mayo de 2002, que se encuentra vigente en la actualidad.
- 1.11. Para la ejecución además se estableció el “Acuerdo para la Ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa”, suscrito entre el MEP y la FOD. Con base en ese Acuerdo, el MEP transfiere recursos a la FOD para la administración del PRONIE, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la educación costarricense por medio de la introducción y uso de herramientas informáticas en la educación.
- 1.12. En razón de esa transferencia de recursos públicos la Contraloría General de la República, con base en el artículo 4º de su Ley Orgánica, ejerce su competencia facultativa de fiscalización sobre la FOD en calidad de sujeto privado, custodio o administrador, de los fondos y actividades públicos.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.13. Para la elaboración de esta auditoría se utilizaron las técnicas del Procedimiento de Auditoría implementado por la Contraloría General para la Auditoría Operativa, las cuales incluyen la aplicación de indicadores para la medición cualitativa y (o) cuantitativa de la gestión.
- 1.14. Además, se utilizó el análisis de documentación, cuestionarios y entrevistas, datos de series históricas, así como técnicas de comunicación, divulgación y de confrontación de información recopilada y analizada por la propia Administración para acreditar su validez como instrumento de toma de decisiones.
- 1.15. Los resultados y las conclusiones expuestas en el presente informe tienen como fundamento la información y documentación aportada por el MEP y la FOD.

¹ Ley de Fundaciones N°5338, en su artículo 1, reconoce personalidad jurídica propia a las fundaciones, como entes privados de utilidad pública.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS

- 1.16. La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y disposiciones producto de la auditoría a que alude el presente informe, se efectuó el 22 de octubre de 2015 en el despacho de la Ministra de Educación Pública y fueron convocados los siguientes funcionarios: La Dra. Sonia Marta Mora Escalante, en su calidad de Ministra de Educación Pública, la Licda Leda Muñoz García, Directora Ejecutiva de la FOD, la Licda Karla Salguero Moya, Directora de Recursos Tecnológicos del MEP, el Lic. Marcelo Carvajal Monge, Gerente de la FOD, el Lic. Harry Maynard Fernández, Auditor Interno del MEP. La convocatoria a esta actividad se realizó por medio del oficio N° 14865 (DFOE-SOC- 0807) del 15 de octubre de 2015.
- 1.17. El borrador del presente informe se entregó el 16 de octubre de 2015 en versión digital, a la Ministra, Dra. Sonia Marta Mora Escalante mediante el oficio N° DFOE-SOC-0808 (14866) de 15 de octubre de 2015, con el propósito de que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, se formularan y remitieran a la Gerencia del Área de Servicios Sociales, las observaciones que se consideraran pertinentes sobre su contenido.
- 1.18. Mediante oficio N.º DM-1692-10-2015 del 23 de octubre de 2015 la Dra. Sonia Marta Mora Escalante en su condición de Ministra de Educación Pública solicita ampliación de plazo para referirse al borrador del informe. Dicho requerimiento fue otorgado con el Oficio N° DFOE-SOC-0859 (15543) del 23 de octubre 2015, mediante el cual se amplió el plazo para remitir observaciones al 28 de octubre de 2015.
- 1.19. Mediante oficio N.º DM-11709-10-2015 del 28 de octubre de 2015 la Ministra de Educación Pública, presentó observaciones al borrador del presente informe, específicamente relacionadas con la disposición 4.3, las cuales se analizaron con detalle en el Anexo N.º 1 de este documento, incorporándose los ajustes correspondientes.

2. RESULTADOS

PLANIFICACIÓN POR RESULTADOS

El marco normativo institucional del MEP y el desempeño operativo del PRONIE no son congruentes.

- 2.1. El Consejo Superior de Educación decidió incorporar la informática en el sistema educativo público costarricense como medio esencial para su mejoramiento cualitativo. Por tal motivo, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo, donde se establecen los compromisos de cooperación necesarios para mantener, consolidar, y ampliar, mediante financiamiento conjunto, el Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE), por lo que el MEP y la FOD deben velar por la adecuada materialización de esa propuesta, tanto en términos educativos como administrativos y técnicos².
- 2.2. Según el Acuerdo para la Ejecución del PRONIE, suscrito entre el MEP y la FOD, la toma de decisiones asociadas al proyecto se realiza conjuntamente entre el Ministro (a) de Educación Pública y la Dirección Ejecutiva de la FOD. Por ello la FOD responde ante el o la Jerarca del MEP en lo relativo al marco conceptual, pedagógico y administración del Programa.
- 2.3. Por su parte, el artículo 75 del Decreto Ejecutivo de Organización Administrativa del MEP, N° 36451³, estableció que la administración y coordinación del desarrollo del PRONIE, será responsabilidad del Ministerio de Educación Pública, por medio de la Dirección de Desarrollo Curricular, y su ejecución estará a cargo de la Fundación Omar Dengo (FOD), así mismo estas labores se realizarán de conformidad con las políticas de Tecnologías de la Información y la Comunicación aprobada por el Consejo Superior de Educación y los lineamientos que para tales efectos establezcan las autoridades superiores, por medio de la Comisión de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Educación Pública, cuya conformación será dictada formalmente por el Despacho del Ministro.

² Según el Acuerdo para la Ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa suscrito entre el Ministerio de educación pública y la Fundación Omar Dengo, Clausula primera.

³ Decreto de Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 48 del 9 de marzo de 2011. Este decreto fue declarado como no vigente el 31 de enero de 2014 según los datos consignados en el Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ), no obstante es la normativa aplicable de acuerdo al alcance del estudio. El Decreto N°38170 respecto al PRONIE, establece las mismas competencias a la Dirección de Desarrollo Curricular y a la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación.

- 2.4. De igual manera, el artículo 82 del decreto de marras estableció que la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la gestión, experimentación e introducción de las tecnologías de información y comunicación para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula, favoreciendo la labor del docente, así como del uso y apropiación de los recursos digitales.
- 2.5. Pese a lo establecido por el citado decreto, en la práctica ni la Dirección de Desarrollo Curricular⁴ ni la Dirección de Recursos Tecnológicos, ejercieron esta competencia⁵ para valorar los anteproyectos de plan y presupuesto del período 2011-2013 que consignaron la gestión propuesta por la FOD para la operación del PRONIE, en donde se estima entre otras la cobertura, introducción de nuevas propuestas tecnológicas y los requerimientos presupuestarios anuales. Esos anteproyectos permanecieron en el Despacho del Ministro sin ser trasladados a las unidades técnicas correspondientes para su respectivo análisis.
- 2.6. Asimismo, los mencionados anteproyectos no están alineados con un plan de largo plazo donde se estima la cobertura de la informática educativa que haya diseñado y aprobado el MEP. La información contenida, en esos anteproyectos, por si sola impide hacer un ejercicio razonado de los costos que se incluyen por componente y las metas que se plantean, respecto a metas y logros de cobertura de mediano o largo plazo.
- 2.7. Adicionalmente, los anteproyectos no se hacen acompañar de anexos que permitan contextualizar su información y establezcan parámetros de análisis tales como estudios de mercado para la proyección de costos con sus detalles de tecnología y software a instalar asociado a las cantidades de equipo. Si bien la administración del PRONIE señala que eso se realizaba en sesiones con el Ministro, no se encontró constancia de las valoraciones técnicas por parte del MEP.
- 2.8. Por su parte, las listas de centros educativos a los que hace referencia el anteproyecto y que forman parte de las metas de cobertura que se definen, no se incluyen en un anexo de ese documento, sino que lo que ha mediado para la comunicación de esos centros educativos son correos electrónicos sin la remisión formal que oficialice y formalice las listas de centros a implementar. Cabe destacar que, los criterios de selección de centros que la FOD utiliza no consignan aprobación técnica del MEP y de las autoridades de la FOD⁶.

⁴ Oficio DDC-1966-12-2014 del 19 de diciembre 2014, remitido por el Director Desarrollo Curricular del MEP.

⁵ Oficio DRTE-260-20 14 del 11 de diciembre 2014, Remitido a la Contraloría General por la Directora de Recursos Tecnológicos del MEP.

⁶ Oficio DE-055-2014 del 16 de julio de 2014, remitido por el Gerente General de la FOD.

- 2.9. No se localizó en ninguna de las instituciones información formal que explique posibles modificaciones o sugerencias a nivel estratégico por parte del MEP para el desarrollo del anteproyecto.
- 2.10. Para el año 2012, tal como se muestra en el anexo N° 2, el MEP disminuyó el monto solicitado en el anteproyecto en un 18,5%, porcentaje que a nivel de componentes afectó principalmente los Costos de operación y desarrollo. Respecto a esta disminución se solicitaron a la Gerencia de la FOD las causas aportadas por el MEP, sin embargo ésta no remitió el documento con el que el MEP expusiera las modificaciones y cambios según el anteproyecto y no se logró explicar las partidas de ese componente que se estaban afectando.
- 2.11. Para los anteproyectos del 2013 y 2014, el MEP no hizo observaciones ni objeciones a las propuestas de la FOD, y aprobó para el año 2013 el monto solicitado por la FOD⁷. En cuanto al año 2014, el MEP aprobó para el PRONIE prácticamente lo solicitado por la FOD, ya que dicho monto fue mayor en 2,8% al monto solicitado en el anteproyecto.
- 2.12. Lo antes comentado se ha venido presentando debido a que el MEP ha delegado en la FOD, el análisis de las necesidades, prioridades y tipo de tecnologías, en cuyo caso, no ha asumido su función en la planificación que como órgano rector debe ejercer por lo que no ha contribuido con el objetivo de asegurar el crecimiento del programa conforme al desarrollo de un plan de mediano y largo plazo que garantice de manera razonable la atención eficaz de los beneficiarios del programa.

La estimación de metas y recursos anuales no responden a planes de cobertura de largo plazo.

- 2.13. La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece en su artículo 4 que todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente.
- 2.14. Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012, en la norma 3.2 establece que el proceso presupuestario deberá apoyarse en la planificación de corto plazo, la cual comprende una serie de actividades administrativas que involucran al jefe y titulares subordinados, y a otros niveles de la organización, quienes determinan los resultados que se esperan alcanzar en el término del

⁷ Oficio DE-054-2012 de fecha 18 de mayo 2012 remitido por la Directora Ejecutiva de la FOD al entonces Ministro de Educación Pública, mediante el cual entregó el anteproyecto de plan presupuesto 2013, del PRONIE. Página 3.

ejercicio presupuestario, las acciones, los medios y los recursos necesarios para obtenerlos, considerando las orientaciones y regulaciones establecidas para el corto, mediano y largo plazo.

- 2.15. De la normativa citada se extrae la necesidad de que exista un plan de largo plazo en el que se disponga la forma de implementar la cobertura del programa, y del cual se logre precisar la asignación presupuestaria para dar cumplimiento a las metas anuales.
- 2.16. Sin embargo de acuerdo a las Leyes de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República N° 8908, N° 9019 y N° 9103 para cada Ejercicio Económico del período 2011-2013, para el PRONIE se incluyeron cinco metas en las que las descripciones, de cada año, eran idénticas tanto por el número de centros educativos a implementar como en el detalle específico de la labor. La única modificación entre estas metas corresponde al monto, sin que dicha asignación corresponda a una distribución técnica congruente con las metas del anteproyecto propuesto por la FOD.
- 2.17. Por su parte, el porcentaje general de cobertura programado en la Ley de Presupuesto de cada año revela inconsistencias. En el 2012, por ejemplo, se programan metas para primaria y secundaria, menores a las definidas en el año 2011 y en el 2013, no se programa ninguna estimación. Por su parte, la meta base de cobertura utilizada por el PRONIE, permaneció invariable en los tres periodos revisados, 62% en primaria y 70% en secundaria tal como se muestra en el cuadro N° 1. Pese a ello cada año se realizó una asignación presupuestaria para su cumplimiento.
- 2.18. Lo antes descrito, tuvo como efecto que al final de cada período la FOD reportara al MEP altos y crecientes niveles de logro de esas metas de cobertura, que incluso llegaron a sobrepasar el 100% desde el primer periodo en el caso de primaria tal como se muestra en el cuadro N°1.

Cuadro N° 1
Programa Nacional de Informática Educativa
Programación de Metas de cobertura y logros reportados
Por niveles: primaria y secundaria
Período 2011-2013

Años	2011	2012	2013	2011	2012	2013	
Nivel	Primaria			Secundaria			
Meta Ley de Presupuesto	Programada	65,2	62	No se incluyó	73,8	70,0	No se incluyó
Meta anual reportada por la FOD para MIDEPLAN	Programada	62,0	62	62,0	70,0	70,0	70,0
	Cumplimiento reportado	62,9	65,8	70,1	63,7	64,0	73,0
	Logro	101,5	106,1	113,0	91,0	91,43	104,3

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Presupuesto y oficios de la FOD al MEP para Informes de MAPSESI- MIDEPLAN, 2011-2013.

- 2.19. No obstante los altos niveles de cumplimiento reportados no resultan congruentes con los bajos niveles de ejecución presupuestaria que reportó el programa en esos mismos años que rondaron 46%, 68% y 60% tal como lo muestra el gráfico N°1.

Gráfico N° 1
Programa Nacional de Informática Educativa
Porcentaje anual de ejecución presupuestaria
Período 2010-2013



Fuente: Elaboración propia con datos de Informes de liquidación presupuestaria PRONIE. 2010-2013.

- 2.20. Por lo comentado sobre las competencias asignadas en el Decreto N°36451 a la Dirección de Desarrollo Curricular del MEP como Unidad Coordinadora del PRONIE, se le solicitó remitir los planes de mediano y largo plazo, que el MEP utilizó para coordinar con la FOD la cobertura educativa consignada en los anteproyectos que le fueron presentados a dicho Ministerio en los años 2011, 2012 y 2013, y que sirvieron de base para la estimación de las metas y la correspondiente asignación presupuestaria. Al respecto, el Director de Desarrollo Curricular indicó no contar con un plan de cobertura de esos periodos y que en la revisión exhaustiva realizada en los archivos de esa Dirección, no se encontró

ninguna evidencia del traslado de dichos oficios, ni de ninguna acción referente a ellos⁸.

- 2.21. Además en virtud de que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”, establece que en el Sector Educación la idea fuerza, o el pensamiento inspirador esencial, es la concepción del Centro Educativo de Calidad, lo cual es consecuencia de la política definida desde el 2008 por el Consejo Superior de Educación en el Documento que denominó “*El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense*”, el cual estableció que los pensamientos y las acciones de todos los que forman la comunidad educativa están explícita y claramente orientados por la idea de: “*lograr que todos y cada uno de los centros educativos del país sean centros educativos de calidad*”⁹ se le solicitó el plan de cobertura que el PRONIE estará ejecutando para el periodo 2015 al 2017, y la fecha proyectada para tener cubiertos el 100% de los centros educativos.
- 2.22. Así mismo se consultó cuál es el presupuesto necesario para hacerlo, los recursos humanos que requiere, las modificaciones de infraestructura necesarias y fundamentalmente la instancia competente del MEP que será encargada de consolidar el proyecto en todos sus alcances. Al respecto el director indicó no contar con un plan de cobertura para ese periodo¹⁰.
- 2.23. Como se desprende de las respuestas, la estimación de las metas de cobertura no se encuentran asociadas a un plan que le permita al MEP valorar las propuestas de cobertura educativa consignadas en los anteproyectos de la FOD, que considere las necesidades financieras, humanas y materiales y además permitan, mediante el debido y oportuno control asegurar el uso óptimo del presupuesto total aprobado ordinario y extraordinario que cada año considera una serie de centros educativos a implementar.
- 2.24. De ese análisis se observa que no ha existido una adecuada planificación de mediano y largo por parte del MEP para asegurar el correcto uso de los recursos que asigna al PRONIE. De manera que, los periodos anteriores no se están utilizando para orientar la planificación de los periodos subsecuentes para la consecución de los objetivos del programa, debido a la poca injerencia del MEP para establecer líneas de acciones estratégicas y metas de logro, en la Planificación de PRONIE, lo que genera dudas sobre la estimación de las metas por alcanzar según los recursos asignados.

⁸ Oficio DDC-1966-12-2014 del 19 de diciembre 2014, remitido por el Director de Desarrollo Curricular del MEP.

⁹ Acta de la sesión ordinaria número treinta, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 30 de junio de 2008, en la que se toma el acuerdo 04-30-08 para aprobar el documento “El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense”.

¹⁰ Oficio DDC-1969-12-2014, remitido por el Director de Desarrollo Curricular del MEP.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Bajos niveles de cobertura agregada por Modalidad Educativa.

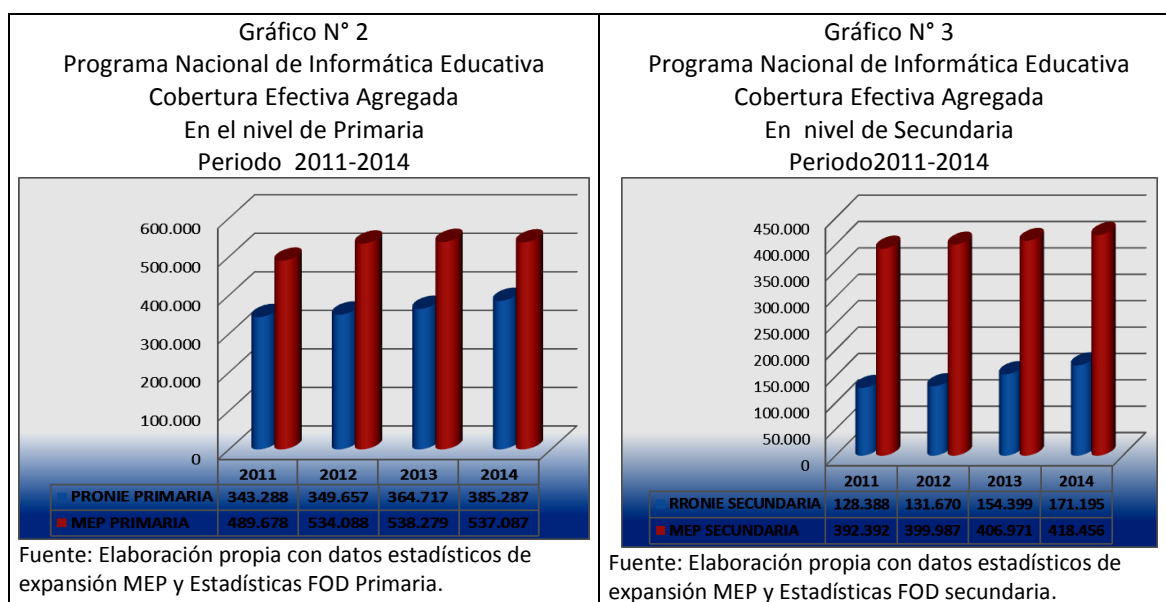
- 2.25. La Constitución Política en su artículo 77 establece que la educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria. Así también en su artículo 78 señala que “El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación”¹¹.
- 2.26. Por su parte, el Acuerdo para la Ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa, indica en su cláusula segunda que, “Los beneficiarios inmediatos de la ejecución del Programa a que este convenio se refiere son los estudiantes de Educación Preescolar, Primaria y Tercer Ciclo de la Educación General Básica públicas. De común acuerdo, el MEP y la FOD podrán ampliar el programa a la Educación Diversificada”.
- 2.27. Asimismo, el Consejo Superior de Educación en el acta ordinaria N° 30-2010 señaló¹²:
- Una educación de calidad es esencial para el desarrollo de las personas, es un derecho inalienable que trasciende cualquier valor meramente utilitario; se fundamenta en el cumplimiento de los principios de relevancia, pertinencia y equidad y es imperativo atender, mediante oportunidades educativas que contemplen estilos diferentes de aprendizaje, las necesidades y aspiraciones de la sociedad, en especial las de los grupos más desfavorecidos. Resaltado no es del original.*
- 2.28. La población estudiantil a atender, indicada en los dos puntos anteriores quedó ratificada en el Decreto de Organización Administrativa del MEP, N°36451¹³, al señalar en el artículo 75 que la administración y coordinación del desarrollo del PRONIE, que comprende en forma unificada, articulada, armónica y completa las acciones y esfuerzos educativos que se realizan en ese campo en las instituciones públicas, tanto en la Educación Preescolar como en los tres Ciclos de la Educación General Básica y Diversificada, será responsabilidad del MEP, por medio de la Dirección de Desarrollo Curricular, según lo dispuesto por el Consejo Superior de Educación en su sesión 14-2002.

¹¹ Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8954 del 9 de junio de 2011.

¹² Acta de la sesión ordinaria numero treinta, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación.

¹³ Este Decreto fue derogado por el actual Decreto N° 38170 de Organización Administrativa, y otorga esta misma competencia a la Dirección de Desarrollo Curricular.

- 2.29. Dado lo anterior, se tiene que el universo potencial de cobertura o población meta del PRONIE, está compuesto por las diferentes modalidades educativas públicas que el MEP ofrece para atender la educación tecnológica de la población en los niveles de Preescolar, Primaria y Tercer Ciclo incluso la diversificada. Asimismo, se observa de lo indicado en la norma constitucional citada, que la obligación del Estado es brindar facilidades en el tema tecnológico, independientemente del nivel o modalidad del ciclo educativo que se trate.
- 2.30. Bajo esta premisa, esta Contraloría General determinó que la cobertura efectiva del programa, corresponde al dato relativo entre la población a quienes deberán dirigirse las acciones, los recursos y esfuerzos adicionales y la que obtiene dichos beneficios.
- 2.31. Con esa definición y partiendo del total de población que registró el MEP en el año 2013, se calculó que la cobertura efectiva del PRONIE fue de un 54,9%. Ese porcentaje al desagregarse por niveles reveló que en primaria existe una cobertura del 67,8%, mientras que en secundaria fue de 37,9%.
- 2.32. En el año 2014 la cobertura agregada total fue de 58,2%, correspondiendo un 71,7% en primaria y de un 40,9% en secundaria como se ilustra en los siguientes gráficos según datos absolutos.



- 2.33. Asimismo, se examinó si dentro de la cobertura del PRONIE están contenidas las siguientes modalidades que el MEP ha creado para atender esos niveles, las cuales se enlistan seguidamente y se explican en el anexo N°3
- Educación Preescolar: Educación Tradicional, Educación Especial
 - Educación Primaria (I y II Ciclos): Escuela Tradicional Diurna, Escuela Tradicional Nocturna, CINDEA (I Nivel), Educación Especial, Primaria por suficiencia –MEP, Aula Edad.
 - Educación Secundaria (III Ciclo y diversificada): Diurna Académica, Diurna Técnica, Diurna Artística, Nocturna Académica, Nocturna Técnica, Secundaria por suficiencia -MEP, Colegio a distancia CONED, Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, Centros Integrados de Educación de Adultos CINDEA (II-III Nivel), Educación Especial, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria IPEC.
- 2.34. Del análisis se identificó que en los años 2012, 2013 y 2014, en el nivel de primaria, el PRONIE no tiene representación de la Modalidad de los CINDEA y escuelas nocturnas, las cuales a pesar de que constituyen una población de 1.576 estudiantes, no ha sido incorporada al programa.
- 2.35. En caso de secundaria se comprobó que la cobertura del PRONIE respecto al total de estudiantes que el MEP registra por modalidad, en los años 2012 - 2014 se ha concentrado en la modalidad “Académica diurna” representando un 90,8%, 79,0% y un 78,8% respectivamente. La segunda modalidad en cobertura fue “Técnica Diurna” con 8,8% 19,9% y 20,2% respectivamente. Para el 2014 se registró un 0,8% de cobertura en la modalidad “Académica Nocturna”. En la modalidad “Diurna Artística” se alcanzó 0,2%. El resto de las modalidades no fueron cubiertas por el PRONIE.

Cuadro N° 2
Programa Nacional de Informática Educativa
Cobertura PRONIE según Modalidades del MEP y cantidad de estudiantes
Año 2014

MODALIDADES MEP EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	Cobertura MEP según Modalidad	Cobertura PRONIE según modalidad MEP	% del Total MEP	% del Total PRONIE
Diurna Académica	196.305	134.798	32,2%	78,8%
Diurna Técnica	83.170	34.557	8,3%	20,2%
Diurna Artística	1.139	297	0,1%	0,2%
Nocturna Académica	36.276	1.391	0,3%	0,8%
Nocturna Técnica	10.768	0	0,0%	0,0%
Secundaria por suficiencia -MEP-	26.574	0	0,0%	0,0%
Colegio a distancia -CONED-	1.750	0	0,0%	0,0%
Colega. Nac. Virtual Marco Tulio Salazar	16.340	0	0,0%	0,0%
CINDEA (II-III Nivel)	37.889	0	0,0%	0,0%
Educación Especial	8.245	0	0,0%	0,0%
Total	418.456	171.043	40,9%	100,0%
Matricula en Modalidades poco o no cubiertas	138.981	33,2%		

Fuente: Creación propia con datos estadísticos del MEP y Estadísticas FOD 2014.

- 2.36. Estas modalidades que han tenido una baja o nula cobertura de parte del PRONIE, representan el 33,2% del total de matrícula de secundaria. Según la Jefatura del Departamento de Personas Jóvenes y Adultas, las edades de los estudiantes que asisten a éstas modalidades, en su mayoría no superan los 30 años y requieren del conocimiento de las tecnologías digitales para ser incorporados al mercado laboral.
- 2.37. Cabe destacar que estas modalidades que no son cubiertas por el PRONIE, son precisamente las ofertas educativas que el MEP ha diseñado para atender la población que no puede asistir a las modalidades tradicionales diurnas por alguna limitación social, horaria, o por otras preferencias del modelo de aprendizaje.
- 2.38. Los estudiantes de Educación Diversificada, en términos generales, tienen acceso limitado a la tecnología, dado que del total de beneficiarios solamente el 0,2% en el 2012, el 4,4% en el 2013, y el 6,9% en 2014 pertenecían a este nivel.
- 2.39. Pese a que el MEP recibe de la FOD, los informes anuales de cumplimiento de metas en los que se hace referencia a que con los recursos del presupuesto se atiende principalmente la modalidad académica diurna, este ministerio no ha ejercido, como ente rector, un proceso orientador al PRONIE, con el fin de cumplir con los objetivos del programa, y por ende, se realice una inclusión con

equidad de estas poblaciones en proyectos que promueven el desarrollo de competencias con el uso de las tecnologías.

- 2.40. Lo antes descrito, tiende a generar una brecha en el aprendizaje de las tecnologías en la población de educación secundaria, lo cual se considera una ineficacia por no implementar de forma programada la inserción de la tecnología en todas las modalidades educativas, tanto diurnas como nocturnas y en todos los niveles, aspecto que pone en desventaja a estas poblaciones, con el agravante de que ésta exclusión se origina por el propio sistema educativo¹⁴.
- 2.41. Debe tomarse en cuenta que los estudiantes del ciclo diversificado una vez concluido éste, podrían continuar estudios a nivel universitario o incorporarse a la fuerza laboral, con la limitante de no haber recibido las facilidades en el desarrollo de competencias en el uso de la tecnología, lo cual podría afectar su formación para el desempeño en campos profesionales y laborales.

La distribución de estudiantes por computadora presenta variabilidad en la misma Modalidad Tecnológica y tamaño de la Dirección Educativa.

- 2.42. Para la asignación de las computadoras a los centros educativos, el PRONIE, ha utilizado diferentes modalidades. Al respecto se observó que dicha asignación, del número de computadoras por estudiantes presenta variabilidad según la modalidad tecnológica y tamaño de dirección educativa¹⁵ de que se trate. Dicha variabilidad representa inequidad considerada ésta en términos de la posibilidad de obtener buenos resultados escolares. Por ello la falta de acceso puede rápidamente convertirse en una expresión de desigualdad y segmentación social¹⁶.
- 2.43. De acuerdo a la resolución del Servicio Civil¹⁷ DG-97-2009 para los diferentes ciclos de enseñanza que imparte el Ministerio de Educación Pública, se clasificó a los centros educativos según rangos de matrícula de estudiantes. En primaria se creó seis niveles que van de 1 a más de 800 estudiantes y en secundaria se

¹⁴ FOD. Informe de Anual Estadística. Año 2013. Cuadro 2.1.2, página 17.

¹⁵ La resolución del Servicio Civil DG-97-2009 clasificó a los centros educativos según rangos de matrícula de estudiantes. En Primaria se creó seis niveles que van de 1 a más de 800 estudiantes y en secundaria se crearon 3 niveles que van de 1 a más de 1000 estudiantes.

¹⁶ Revista electrónica iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio de la educación, año 2003, Vol1, N°1, señala que el acceso a las tecnologías computacionales se convierte en un factor cada vez más importante en relación a la posibilidad de obtener buenos resultados escolares.

¹⁷ Dirección General de Servicio Civil. Área de Carrera Docente. Resolución DG-097-2009 del quince de abril del año dos mil nueve.

crearon 3 niveles que van de 1 a más de 1000 estudiantes, tal como se presenta en la siguiente tabla.

Dirección General de Servicio Civil. Área de carrera docente.						
Resolución dg-097-2009						
San José, a las catorce horas del día quince de abril del año dos mil nueve.						
Nombre	Tipo de Dirección Educativa según rango de matrícula	Ciclos	Nivel de Enseñanza			
Director de enseñanza general básica	Unidocente	I y II	Enseñanza primaria	-	Hasta	30
	1	I y II		31	a	90
	2	I y II		91		200
	3	I y II		201	a	400
	4	I y II		401		800
	5	I y II		800	a	Más de 800
Director de Colegio	1	III y IV	Enseñanza media		Hasta	500
	2	III y IV		500	a	1000
	3	III y IV		1000	a	Más de 1000

- 2.44. Para la asignación de las computadoras a los centros educativos de primaria, el PRONIE, ha utilizado diferentes modalidades a saber:
- Modalidad 1a1: Asigna una computadora portátil por estudiante en escuelas unidocentes.
 - Modalidad 2a1: Asigna una computadora portátil por cada 2 estudiantes en Direcciones 1.
 - Modalidad Compartida: Es una modalidad para unidades pedagógicas que imparten primaria y secundaria.
 - Modalidad Informática Educativa en el Aula: Contempla computadoras de escritorio en las aulas, atiende a escuelas multigrado y tiende a desaparecer por migrar a modalidad 1a1 y 2a1.
 - Modalidad Laboratorio: Consiste en espacios con asignación de computadoras donde los estudiantes reciben al menos dos lecciones por semana en el laboratorio.
 - Modalidad sin equipo: Esta modalidad comprende a instituciones que comparten edificio donde una tiene recursos tecnológicos y otra no, pero que por coordinación es posible que lo puedan utilizar ambas instituciones.
 - Modalidad Movilab: Comprende la asignación de computadoras portátiles a centros de primaria con direcciones administrativas 2 y 3 para el desarrollo de habilidades científicas.
 - Modalidad Recupera: Esta propuesta pedagógica trabaja con las poblaciones de estudiantes que asisten a la Escuela del Hospital Nacional de Niños.
- 2.45. De acuerdo con datos del PRONIE en el año 2012, se cubrió un total de 1.010 centros educativos donde se benefició a 349.657 estudiantes de primaria con 18.476 computadoras, lo que generó una relación de 19 (18,9) estudiantes por

máquina. Sin embargo, esta relación es de alta variabilidad entre las modalidades creadas por el programa, dado que la modalidad laboratorio que concentró el 97% de los beneficiarios de ese año, presenta una relación de 22 estudiantes por computador, que al desagregar por “tipo de dirección educativa MEP” muestra diferencias significativas debido a los rangos de matrícula de esos centros educativos. Bajo este esquema el indicador de Estudiantes por computadora osciló entre 1 y 41,2, tal como se muestra en el anexo N° 4.

- 2.46. Además al revisar cada uno de los 806 centros educativos atendidos con la modalidad laboratorio, se encontraron 78 centros educativos con rangos entre 40 y 67 estudiantes por computadora, datos que duplican y hasta triplican el promedio (19), mientras que otros 23 centros ese indicador tiene rangos entre 3 y 7.
- 2.47. De modo general se puede indicar que ese año la modalidad “laboratorio” presentó niveles de variabilidad en la relación de estudiantes por computador que todos los valores entre 3 y 52 estaban presentes.
- 2.48. Si bien el PRONIE dotó de 1 o 2 computadoras por cada estudiante a los centros educativos con matrícula inferior a 90 estudiantes, lo cierto es que en la modalidad laboratorio no ha existido por parte del PRONIE una redistribución en cuanto al número de computadoras, conforme a la matrícula, ya que en esa modalidad los equipos son sometidos a varias jornadas, lo cual además acelera su desgaste por el uso al que se somete y limita el uso en otras materias.
- 2.49. En el año 2013, el número de centros educativos de primaria cubiertos por el PRONIE fue 1.478, en los cuales se benefició a 364.717 estudiantes con 29.986 equipos. Dicha asignación de equipos generó una relación promedio de 12,2 estudiantes por computadora. Ese indicador, al desagregarse por tipo de modalidades tecnológicas, presenta una desproporción, dado que en la Modalidad Movilab alcanza una relación de 2,5; mientras que en la Modalidad Laboratorio, la relación es de 20 estudiantes por computadora. En esta última modalidad, además, la relación de estudiante por computadora se incrementa hasta 39 estudiantes, tal como se muestra en el anexo N° 4, cuando se consideran la variable tipo de dirección educativa a la que pertenecen los centros, determinada por el tamaño de la matrícula.
- 2.50. Por su parte, en el año 2014 el programa cubrió de manera general a 1.761 centros educativos donde se benefició a 385.287 estudiantes de primaria con 38.623 computadoras, lo que generó una relación de 10 estudiantes por computadora. El 89% de la población beneficiaria del PRONIE fue cubierta con la modalidad laboratorio. En dicha modalidad y en las Direcciones de Educación 4 y 5 respectivamente, que son las de mayor tamaño y que concentran la mayor

cantidad de beneficiados las proporciones fueron de 27 hasta 39 estudiantes por computador. Respecto a la Modalidad Movilab pese a que se incrementó la población atendida con esta se mantiene la relación de 2,5. Estos datos revelan que en ese año no se modificaron los patrones de asignación de computadores.

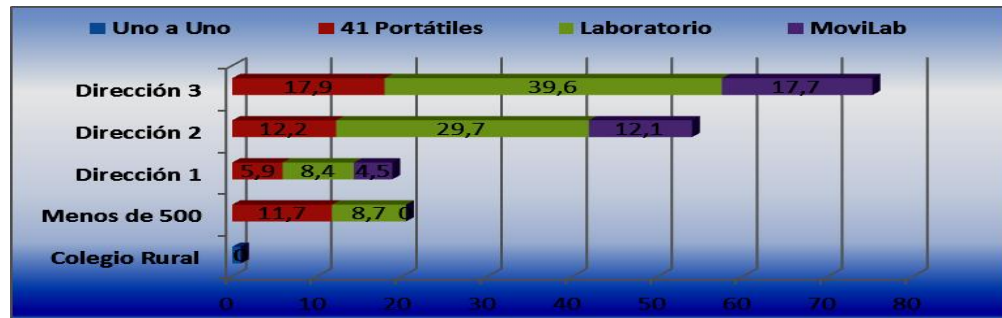
- 2.51. Las razones de esta disparidad obedecen a que para Movilab se asignó 52 computadoras a cada centro educativo, indistintamente de su población o tamaño de matrícula, y además estos centros pertenecen a direcciones con menor cantidad de matrícula como lo son las direcciones 1, 2 y 3. En tanto que en la modalidad laboratorio se tienen asignadas en su mayoría 20 o menos computadoras y principalmente se atiende a las direcciones 4 y 5 que son las que tienen mayor matrícula.
- 2.52. Pese a que en el Lineamiento Movilab que la FOD implementó, se definió que la asignación sería tal como se ejecutó, no se tuvo evidencia de que ese lineamiento fuese aprobado por el MEP.
- 2.53. Para el nivel de secundaria de acuerdo con los registros del PRONIE, también se ha generado diferentes modalidades para dotación de tecnologías digitales, las cuales se han clasificado como sigue:
- Modalidad 1 a 1: Consiste en la entrega de una computadora móvil por cada estudiante de colegios rurales.
 - Modalidad 41 Portátiles: Consiste en laboratorios con 41 computadoras portátiles.
 - Modalidad Movilab: Consiste en laboratorios móviles con 60 computadoras portátiles, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo de las competencias para la lógica en estudiantes de colegios, mediante una oferta educativa con tecnologías móviles focalizada en español y matemática.¹⁸
 - Modalidad Laboratorio: Consiste en espacios acondicionados con variado número de computadoras, principalmente estaciones fijas que en su mayoría no superan las 20 unidades.
- 2.54. En el año 2012, el programa cubrió a 233 centros educativos en los que se benefició a 131.670 estudiantes con 9.681 computadoras, lo que generó una relación promedio general de 13,6 estudiantes por computadora.
- 2.55. Esa población se conformó por un 69,6% atendida con la modalidad de 41 computadoras portátiles, un 29,6% con modalidad laboratorios que en su mayoría cuentan con 20 computadoras fijas, y al restante 0,8% se atiende con la entrega de una computadora portátil por estudiante.

¹⁸ FOD. Lineamientos para el Proyecto Movilab Secundaria, mayo 2014.

- 2.56. Esta asignación conlleva que los centros educativos con la modalidad “41 portátiles” tengan una relación de 12,7 estudiantes por máquina, mientras que en los colegios atendidos con modalidad laboratorios la cantidad sea de 29 estudiantes por computadora, como se muestra en anexo N° 5.
- 2.57. Esta desproporción se incrementa al desagregar las modalidades según el tamaño de matrícula de sus tres tipos de direcciones, ya que se encontró que la relación máxima en “41 portátiles” es de 18,8 estudiantes por computadora y en la modalidad laboratorio es de 43,8, la cual asciende hasta 49 en uno de los centros educativos de esa modalidad.
- 2.58. En el año 2013, el programa cubrió a 310 centros educativos en los que se benefició a 154.399 estudiantes con 16.339 computadoras, lo que produjo una relación general de 9,4 estudiantes por computadora.
- 2.59. En ese año el PRONIE cubrió el 77,4% de la población de secundaria con la modalidad de 41 portátiles, el 13,2% con modalidad “Movilab”, un 6,6% con la modalidad de Laboratorios y 2,4% con modalidad 1 a 1.
- 2.60. No obstante, tal como se observa en el anexo N° 5, existe una forma no equitativa en la dotación por modalidad, ya que mientras en Movilab la relación es de 7,9 estudiantes, en la de “41 portátil” esa relación es de 12,6 y en laboratorio es de 24,4.
- 2.61. Cabe señalar que, en los centros educativos de secundaria, la modalidad “41 portátil” permitió una cobertura de 119.525 estudiantes, o sea la mayoría de la población y a pesar de que en promedio presenta una relación de 12,6 estudiantes por computadora, se determinó que al revisar el comportamiento de ese indicador por centro educativo, la relación de dotación comprende todos los valores de 1 a 32, ya que a 181 de los 208 centros beneficiados de esa modalidad se entregó 40 computadoras portátiles independientemente de su población objetivo. A los restantes 27 centros se entregaron dos laboratorios, o sea 82 computadoras; sin embargo se encontraron casos con matrícula bastante inferior con respecto a centros a los que se entregó “41 portátiles”, como ocurrió con el Liceo Experimental José Figueres Ferrer que contando con 490 beneficiarios se le asignó 82 computadoras portátiles para una relación de 6 estudiantes por computadora, lo cual podría mejorar el tiempo promedio de uso de las máquinas por parte de los estudiantes de ese centro.
- 2.62. La desproporción de estudiantes por computadora, que existe entre las diversas modalidades, se atribuye a la variable “número de computadoras” que se entrega entre una modalidad y otra, tal como se observa en el gráfico N° 4. Esta condición se ve maximizada al comparar la asignación entre tipos de dirección, dado que

mientras la dirección 1 tiene hasta 500 estudiantes, la dirección 2 puede atender hasta 1.000 y la dirección 3 más de 1.000. Esa combinación de variables entre número de computadores y número de matrícula genera brechas entre los centros. Un ejemplo de esta forma de asignación de equipos es el “Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera” que pertenece a Dirección 3 donde se benefició a 1508 con 41 computadores para una relación de 37 estudiantes por computadora, mientras en el “Liceo de Frailes” que pertenece a Dirección 1 benefició a 228 estudiantes con 41 computadoras para una relación de 6 estudiantes por computadora.

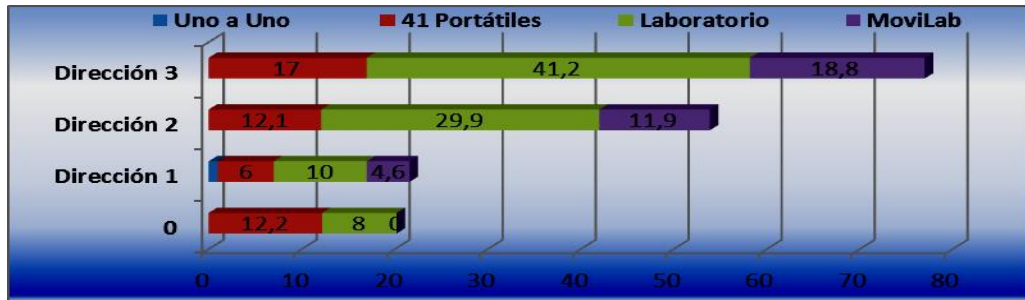
Gráfico N° 4
Programa Nacional de Informática Educativa
Número de estudiantes de secundaria por computadora
Según Modalidad y Tipo de Dirección
Año 2013



Fuente: Elaboración propia con datos de Estadística de la FOD 2013.

- 2.63. En el año 2014, el programa cubrió a 374 centros educativos de secundaria en los que se benefició a 171.195 estudiantes con 20.612 computadoras, lo que generó una relación general de 8,3 estudiantes por computadora menor a la del 2013 en 1,3, sin embargo persiste el método de asignación y por ende se mantiene entre las modalidades y tipos de dirección márgenes importantes en la métrica de estudiantes por computador tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 5
 Programa Nacional de Informática Educativa
 Número de estudiantes de secundaria por computadora
 Según Modalidad y Tipo de Dirección
 Año 2014



Fuente: Elaboración propia con datos de Estadística de la FOD 2014.

- 2.64. Esta asignación con niveles de variabilidad de equipo entre modalidades y el efecto agregado por los rangos de matrícula de los diferentes tipo de dirección educativa que se encuentran inmersos en cada modalidad fomentan una relación no equitativa respecto a la disponibilidad del equipo para potenciar el desarrollo de las capacidades de los estudiantes. Ello sin considerar que existe un importante nicho de la población de secundaria que no tiene acceso al uso de las tecnologías como se ha mencionado en este informe.
- 2.65. Adicionalmente es relevante indicar que existe una variante de consideración curricular entre la modalidad “Movilab de primaria” y secundaria con el resto de las modalidades que se implementan, ya que el objetivo de los “Movilab primaria” es promover con tecnologías móviles el desarrollo de habilidades científicas en la población estudiantil de I y II Ciclos de centros educativos con direcciones administrativas 2 y 3¹⁹; y que de acuerdo con los centros beneficiados en el año 2014, correspondería instalar Movilab en el 37% de ellos, o sea en 652 centros educativos de los cuales 327 se localizan en la zona urbana y 325 en la rural y se encuentran distribuidos en 80 cantones. Es relevante mencionar que el lineamiento no aclara el criterio para beneficiar particularmente a esos centros, de las direcciones 2 y 3 de primaria, o de los que particularmente se beneficiaron en secundaria en el año 2014, y además la cantidad distribuida no se desprende de su localización geográfica.
- 2.66. En secundaria el objetivo del Movilab es favorecer el desarrollo de las competencias mediante una oferta educativa con tecnologías móviles focalizada en español y matemática, lo que genera desventaja en el aprendizaje para los estudiantes que no reciben este tipo de tecnología.

¹⁹ FOD. Lineamientos de Proyecto Movilab primaria. Página 7. Versión preliminar 2013, versión revisada a Marzo 2014.

- 2.67. Esto se confirma en lo comentado por la actual Directora de Gestión y Planificación del PRONIE, cuando indica que en el caso de los centros educativos con tecnología en el aula, ésta se puede utilizar de manera continua en la totalidad de las lecciones y los equipos ser utilizados por los estudiantes tanto dentro como fuera del aula²⁰.
- 2.68. La FOD justifica la existencia de las diferentes modalidades como una forma de enriquecer el aprendizaje por medio de recursos computacionales acordes con los avances tecnológicos, las necesidades y tendencias educativas actuales²¹.
- 2.69. Es preciso indicar que los lineamientos de los Movilab en los que se contemplan las especificaciones técnicas de la población a cubrir, entre otros cambios relevantes, no consigna ningún tipo de aprobación y autorización por parte del MEP, y además no están orientados por un plan de cobertura aprobado técnicamente por la unidad competente del MEP, que permita el logro de objetivos por etapas debido a que este plan no se diseñó.
- 2.70. En consecuencia esta dinámica para asignar los equipos tecnológicos no resulta acorde con lo establecido por el Consejo Superior de Educación en su política para el aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales²², donde se indica que “Es preciso mantener una visión global sobre la integración de las nuevas tecnologías en el currículum, analizando las modificaciones que sufren sus diferentes elementos: contenidos, metodología, evaluación, actividades de aprendizaje”.
- 2.71. En esa misma política se indicó que:
El Ministerio de Educación Pública, bajo el principio de equidad, debe procurar las condiciones de infraestructura física, equipamiento y renovación del equipo tecnológico, así como conectividad, seguridad, mantenimiento y soporte técnico de los recursos tecnológicos, aspirando a la universalidad de estas condiciones para todo el sistema educativo. Resaltado no es del original.
- 2.72. En este contexto, dentro de esa política el Consejo Superior de Educación además estableció, que la sociedad y el Estado costarricense deberán poner a disposición del sistema educativo las tecnologías pertinentes para el logro de sus finalidades, “mediante la creación oportuna” de nuevos escenarios y entornos de aprendizaje

²⁰ Oficio remitido por la Directora de Gestión y Planificación de la FOD, D.PRONIE-MEP-FOD 205-2014 del 20 de Noviembre 2014.

²¹ FOD. Lineamientos para el Proyecto Movilab primaria.

²² Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, 06 de diciembre de 2010.

que permitan a los estudiantes y docentes el aprovechamiento productivo de la tecnología, con responsabilidad ética y ciudadana.

- 2.73. En esa línea es importante indicar que la asignación de equipos debe considerar las asimetrías que puede originar la variable matrícula del centro educativo, y número de equipos de cada modalidad, además debe valorar la oportunidad de introducir cambios en el componente pedagógico, las innovaciones tecnológicas, debe estar en armonía con las políticas de equidad, universalidad y centro educativo de calidad, dictadas por el Consejo Superior de Educación, considerando además que en el nivel de primaria existe alrededor de un 30% de la población que no ha sido cubierta por ninguna de las modalidades PRONIE.

Bajos niveles de cobertura en regiones

- 2.74. De acuerdo con la “Política para el aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales” emitida por el Consejo Superior de Educación²³ en diciembre de 2010, se entiende por tecnologías digitales el conjunto convergente de tecnologías, especialmente la informática y las telecomunicaciones, que utilizan el lenguaje digital para producir, almacenar, procesar y comunicar gran cantidad de información en breves lapsos de tiempo. Estas “Tecnologías de la Información y la Comunicación” o TICs han tenido un profundo impacto tanto en la cultura como en las estructuras productivas a escala mundial.
- 2.75. En este sentido, dicha política señaló que el acceso universal a las tecnologías digitales por parte de la ciudadanía constituye una condición fundamental para su plena integración y participación social, económica y cultural. Por ello, las relaciones entre las tecnologías digitales y los sistemas educativos constituyen un tema de crucial importancia para el desarrollo económico, humano y la integración social de cada país.
- 2.76. La citada política establece en el criterio 4 que: “La incorporación de las tecnologías digitales en la educación costarricense debe contribuir a dinamizar los centros educativos como “centros educativos de calidad” en los que se generen experiencias de aprendizaje significativas, se favorezca la administración del sistema educativo, y se contribuya a la toma de decisiones estratégicas”. De igual manera, en el criterio 5 indica:

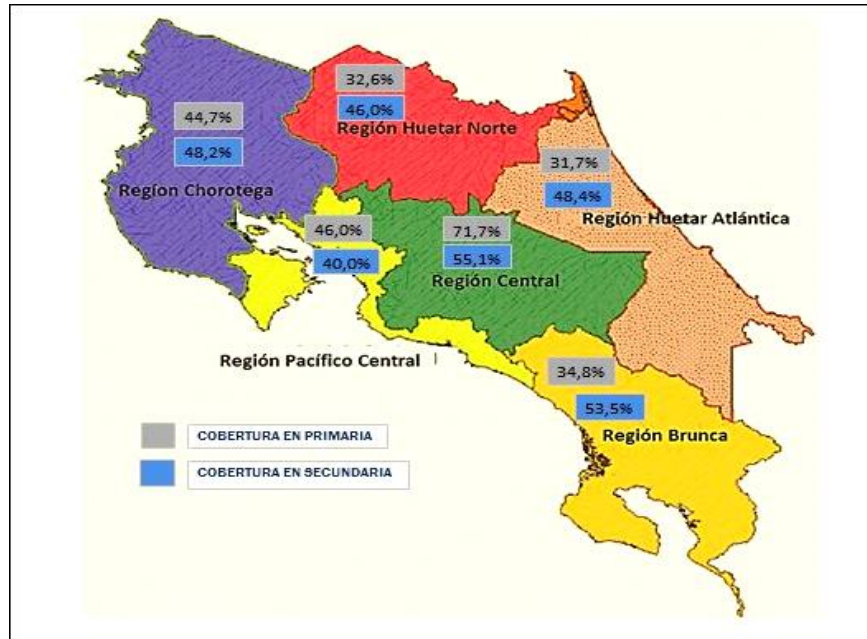
²³ Acta del Consejo Superior de Educación 52-2010. Acuerdo 03-52-10 “Política para el aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales”, 06 de diciembre de 2010.

*El acceso a las tecnologías, en particular a las tecnologías digitales móviles, como una forma de ampliar las oportunidades de aprendizaje, tanto de forma virtual como presencial, **debe favorecer la universalización de la calidad educativa en todas las regiones del país, con especial atención a las comunidades geográficamente dispersas o socialmente vulnerables.*** Resaltado no es del original.

- 2.77. En línea con ese mandato, se diseñó el indicador denominado “Porcentaje centros educativos beneficiados con el PRONIE según región”, con el propósito de determinar la cobertura del programa respecto al total de centros educativos del país, para los años 2012, 2013 y 2014. Como resultado de la aplicación general de ese indicador, se determinó que la cobertura, del programa según la cantidad de centros educativos atendidos por el PRONIE, para el nivel de primaria en el año 2012 representó un 27%, en el 2013 un 39,4% y en el 2014 un 47,1%. En el nivel de secundaria esa cobertura fue para el año 2012 un 34,1%, para el 2013 un 42,9% y para el 2014 un 50,9%, tal como se muestra en el anexo N° 6.
- 2.78. Como se observa en el gráfico N°6, construido para el año 2014 el porcentaje de centros educativos que el PRONIE beneficia a nivel de educación primaria en las regiones Huertar Norte, Brunca, y Huetar Atlántica, es menor al promedio nacional que alcanza un 47,1%, y es que precisamente esas son las regiones de mayor vulnerabilidad según el Índice de Desarrollo Social 2013²⁴, y además las regiones en las que de 1.855 centros educativos que atiende el MEP, 1.419 se ubican en la zona rural.

²⁴ Informe de Índice de Desarrollo Social 2013. La región Brunca no posee ningún distrito en el mejor quintil (V), por el contrario, el 89,7% se concentran en el primero y segundo quintil, eso la convierte en la región del país con los menores niveles de desarrollo social. La Región Huetar Norte concentra la mayor cantidad de distritos en el nivel muy bajo (14), del total de distritos en esa condición 4 pertenecen a Upala, 3 a los Chiles y 3 a Sarapiquí. La región Huetar Caribe tiene el 86,2% de los distritos clasificados en los quintiles I y II, así mismo el 67,3% de la población y el 85,4% del territorio se concentra en esos niveles.

Gráfico N°6
 Programa Nacional de Informática Educativa
 Porcentaje de cobertura
 Según número de centros educativos de Primaria y Secundaria
 año 2014



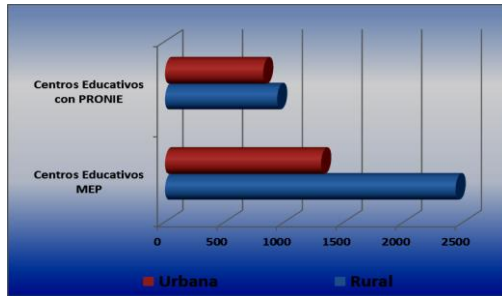
Fuente: Elaboración propia con datos de estadísticas de la FOD 2014.

- 2.79. Del gráfico anterior se observa que la cobertura porcentual por región del PRONIE en centros educativos de secundaria, presenta un menor margen de variación, que en educación primaria, mostrando mayor concentración en la región central respecto a las regiones Huetar Norte y Pacífico Central.
- 2.80. Hay que destacar que al 2013 el porcentaje de cobertura en la región Central, para el nivel de educación primaria, casi triplica el porcentaje de la cobertura de centros ubicados en regiones de menor desarrollo a saber: Huetar Norte, Brunca, y Huetar Atlántica. Para el año 2014 se reporta una mejora en la cobertura de esas regiones sin embargo no alcanza para igualar las condiciones de la región central que duplica el porcentaje de atención respecto a cada una de las tres regiones citadas.
- 2.81. Complementariamente cabe indicar que la cobertura agregada de centros educativos en el año 2013 presentó un crecimiento importante en el número de centros educativos implementados respecto al año 2012, un 46% en primaria y un 33% en secundaria. Para el año 2014, respecto al 2013, las tasas de crecimiento fueron de un 19% en primaria y un 21% en secundaria. El crecimiento

antes citado se puede asociar al mayor uso de tecnologías móviles, y a la entrega de equipos pendientes.

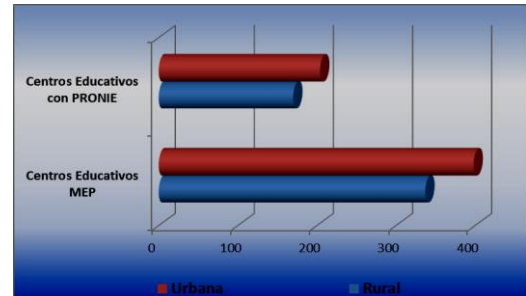
- 2.82. Por su parte, el comportamiento de dotar prioritariamente a los centros rurales se invirtió en 2013, ya que en primaria ese crecimiento fue de un 66% en la zona urbana y de un 30% en zona rural, y en secundaria fue de un 44% en los urbanos y de un 20% en los rurales. Para el año 2014 la implementación del PRONIE en centros rurales de primaria como de secundaria fue mayor al de la zona urbana, sin embargo no resultó suficiente para revertir la situación existente, donde se atiende mayoritariamente a centros de primaria urbana; a pesar de que la parte de los centros de primaria se localizan en la zona rural como se presenta en los gráficos N°s 7 y 8.

Gráfico N°7
Cobertura agregada en Primaria
Según Centros Educativos por Zona
Año 2014



Fuente: Elaboración propia con datos Estadísticos de la FOD 2014 primaria.

Gráfico N° 8
Cobertura agregada en secundaria
Según Centros Educativos por Zona: Año
2014



Fuente: Elaboración propia con datos Estadísticos de la FOD 2014 secundaria.

- 2.83. Lo comentado, a criterio de esta Contraloría General, resulta contrario a lo señalado por el Consejo Superior de Educación de favorecer la universalización de la calidad educativa en todas las regiones del país, con especial atención a las comunidades geográficamente dispersas o socialmente vulnerables. Los datos esbozados muestran que el PRONIE en términos generales concentró la mayor cobertura de centros educativos en la Región Central, la cual, en términos socioeconómicos, abarca solo el 16,0% del territorio del país, pero aglutina el 63,0% de la población, que presenta el mejor acceso a la mayoría de los servicios disponibles y ostenta la menor incidencia de la pobreza²⁵. Además la mayoría de los centros educativos que se localizan en ésta región pertenecen a la zona urbana.

²⁵ Informe de Índice de Desarrollo Social 2013. En términos socioeconómicos, la región Central abarca solo 16,0% del territorio del país, pero aglutina el 63,0% de la población, presenta el mejor acceso a la mayoría de los servicios disponibles y ostenta la menor incidencia de la pobreza (16,3%).

- 2.84. Por lo comentado, y considerando que en el período 2010-2014 se benefició mayoritariamente a centros educativos de la Región Central, se debe indicar que esta forma de atención del programa, a criterio de este Órgano Contralor, obedece a las debilidades que en materia de coordinación han presentado el MEP y la FOD.
- 2.85. Además, se considera que dicho accionar, a su vez se aleja del acuerdo suscrito entre el MEP y la FOD en cuanto a la responsabilidad de esta última de definir el marco técnico pedagógico y las estrategias de trabajo del programa en el marco de los lineamientos generales predefinidos conjuntamente con el MEP, ya que como se ha dicho no se contó con un plan estratégico de implementación del programa que oriente la instalación programada y gradual de la tecnología en los centros educativos conforme a criterios predefinidos por el MEP como responsable del sistema educativo.
- 2.86. Estos aspectos han contribuido en generar brechas entre los centros educativos de las regiones más alejadas y económicamente menos favorecidas respecto a los centros educativos localizados en la región central, donde se han concentrado los esfuerzos del PRONIE.

Bajo nivel de cobertura de los 100 centros con mayor deserción

- 2.87. La cláusula primera inciso d), del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo, establece que se deberá procurar los medios necesarios para fortalecer las condiciones de excelencia y equidad de la educación costarricense, disminuir la deserción escolar e incrementar los índices de aprobación y permanencia exitosa de los estudiantes en el sistema educativo.
- 2.88. Por su parte, de acuerdo con la lista de criterios de selección de centros educativos remitida por la FOD²⁶, el PRONIE realiza un proceso de preselección de instituciones educativas públicas, a fin de ampliar la cobertura de estudiantes a nivel nacional, para lo cual utiliza “El Índice de Área Educativa” que clasificó al PRONIE en cobertura, según la ubicación geográfica y tasa de deserción de los centros educativos, conforme a datos emitidos por el Departamento de Análisis Estadístico del MEP.
- 2.89. En esa línea, dado que los centros educativos de educación secundaria reportan un porcentaje mayor de deserción respecto a los de primaria, se obtuvo del MEP la lista de los 100 centros de educación secundaria con mayor deserción de los

²⁶ Oficio DE-055-2014 del 16 de julio de 2014, mediante el cual el Gerente General de la FOD remite criterios de selección de centros educativos a beneficiar por el PRONIE.

períodos 2012, 2013 y 2014, esta última se presenta en el anexo N° 7. Para determinar la cobertura del PRONIE en esos 100 centros, se construyó el indicador denominado “Cobertura de los 100 Centros con mayor deserción”.

- 2.90. Los resultados del indicador revelan que en esos años los 100 centros con mayor deserción se concentran en los colegios académicos. Para el año 2014 la cobertura del PRONIE respecto a los 100 centros con mayor deserción es de 44%. De ese nivel de cobertura, la mayor parte se concentra en los Colegios Académicos diurnos, tal como se muestra en el cuadro N°3. En esta modalidad el PRONIE cubrió a 37 de los 39 centros, o sea un 94,9 %, mientras que en la Modalidad Académica Nocturna atendió a 2 de los 46 centros, o sea 4,4%. Cabe destacar que esos 46 centros académicos nocturnos concentraron 9.982 estudiantes de los 16.610 del total de estudiantes que abandonaron la secundaria en los 100 centros analizados.
- 2.91. Al respecto conviene indicar que si bien la deserción en educación secundaria al año 2014 reportó una tasa de 8,7%, esa deserción se concentra en las modalidades nocturnas donde la tasa alcanza el 24,3%, comportamiento que ha sido similar desde el año 2001. Esa deserción afecta principalmente el tercer ciclo donde la tasa es del 28,4% y en el IV ciclo asciende al 17,9%.
- 2.92. Siendo que uno de los objetivos fundamentales del PRONIE es contribuir con la permanencia exitosa de los estudiantes en el sistema educativo, el hecho de que el programa no considere el criterio de deserción que definió para la selección de centros educativos a atender, torna al programa ineficaz, ya que relega la cobertura de 49 instituciones de educación secundaria nocturnas que concentran altos niveles de deserción anual.
- 2.93. Esta limitada atención de instituciones de educación nocturna que poseen altos niveles de deserción, responde a que los instrumentos de control tales como informes y resúmenes de estadísticas en los que se describe los centros cubiertos por el programa no se están utilizando para la toma de decisiones y análisis de la estrategia del MEP y a que dichos centros no han sido una prioridad en la atención, porque se ha concentrado en las modalidades diurnas.

Cuadro N° 3
Programa Nacional de Informática Educativa
Cobertura de 100 centros de educación Secundaria con mayor deserción.
Año 2014

Tipo de Rama	Centros con más alta deserción MEP		Centros no cubiertos por el PRONIE		Centros cubiertos PRONIE		Cobertura relativa PRONIE	
	NRO de centros	Matrícula que desertó	NRO de centros	Matrícula que desertó	NRO de centros	Matrícula que desertó	centros según rama	Centros por ramas/total centros
Académica Diurna	39	5.050	2	182	37	4.868	94,87%	37,00%
Académica nocturna	46	9.982	44	9.719	2	263	4,35%	2,00%
Técnica diurna	10	1.010	5	496	5	514	50,00%	5,00%
Técnica nocturna	5	568	5	568	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL	100	16.610	56	10.965	44	5.645	44%	44%

Fuentes: Elaboración Propia. Datos de estadísticas del MEP y estadísticas de la FOD para el PRONIE 2014.

Baja ejecución presupuestaria

2.94. De acuerdo con los informes de liquidación presupuestaria que el PRONIE presentó a esta Contraloría General entre el periodo 2010-2014, el total de presupuesto aprobado entre estos años, fue de €90.425,70 millones de los cuales se ejecutó €55.582,85 millones, tal como se observa en el cuadro de ejecución presupuestaria N° 4 y en el anexo N° 8, de modo que, la ejecución presupuestaria en tres de ellos osciló entre 46% y 60%, siendo el 2012 y 2014 los años en que se reportó los alcances mayores para un 68% y 72% respectivamente, lo cual de manera acumulada para los 5 periodos alcanza un 61,5% de ejecución tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 4
Programa Nacional de Informática Educativa
Ejecución presupuestaria
Periodo 2010-2014
Cifras en millones de colones corrientes

Años	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Presupuesto aprobado	15.158,6	17.133,60	20.527,7	17.795,8	19.810,0	90.425,7
Presupuesto ejecutado	8.815,1	7.887,60	13.963,6	10.646,1	14.270,5	55.582,9
Superávit al 31 diciembre	6.343,5	9.246,00	6.564,1	7.149,7	5.660,1	34.963,4
Porcentaje de Ejecución presupuestaria	58,15%	46,04%	68,02%	59,82%	72,04%	61,47%

Fuente: Elaboración propia con base a los informes de liquidación presupuestaria de la FOD remitidos a Contraloría, periodo 2010-2014.

- 2.95. Al desagregar la ejecución del PRONE por rubro presupuestario del objeto del gasto, se observa que la partida donde se concentra la baja ejecución es “Bienes duraderos”²⁷ como se muestra en el anexo N°9. En las liquidaciones presupuestaria 2012, 2013, y 2014 esa baja ejecución se debe, en criterio del Gerente de la FOD, a atrasos en la adecuación de infraestructura por parte del MEP por lo que el proceso de entrega e instalación de los equipos en los centros educativos queda pendiente cada año. En cuanto al periodo 2012, 2013 y 2014 se indicó que el superávit se constituía por los compromisos adquiridos y registrados que se harían efectivos en 2013, 2014 y 2015 respectivamente²⁸.
- 2.96. Adicionalmente, esta Contraloría General comprobó que la ejecución del presupuesto por compra de equipo se realizó de manera tardía, ya que en la mayoría de los años dichos pagos se hicieron en el mes de diciembre, salvo para los años 2013 y 2014, donde se ejecutaron entre setiembre y octubre.
- 2.97. Dicha situación en el evento de que toda la infraestructura de los centros estuviera lista, impide que se disponga del margen necesario de tiempo para coordinar con los centros educativos la instalación de los respectivos equipos en el mismo año, tanto por la capacidad del proveedor que deberá desarrollar una logística para la instalación, como por la dinámica de funcionamiento del sector educativo, siendo que en esas fechas los centros educativos concluyen el curso lectivo y lo reinician hasta el mes de febrero.
- 2.98. La subejecución presupuestaria determinada no resulta conforme a lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, que en su artículo 5, establece bajo el Principio de Programación que los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo, asimismo en el principio de anualidad se establece que el presupuesto regirá para el ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.
- 2.99. Dichos niveles de ejecución, revelan debilidades en el control ejercido por parte del MEP en cuanto a esta materia, contrario a lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público²⁹, que señala, en la norma 4.5, que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de

²⁷ Oficio DAF-862-14 del 10 de Octubre de 2014 la Directora Financiera de la FOD, con la información correspondiente a las ejecuciones de los presupuestos del PRONIE MEP-FOD para los años 2011 al 2013.

²⁸ Liquidación presupuestaria 2012, página 13. Liquidación presupuestaria 2013, página 13. Liquidación presupuestaria 2014, página 11.

²⁹ Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.

legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los puedan verse expuestos.

- 2.100. Lo anterior evidencia que el control sobre la ejecución del proceso presupuestario del PRONIE, no resulta eficiente. Esto por cuanto se ejerce poca supervisión y evaluación para programar con mayor precisión en los periodos subsecuentes, ya que, según lo aquí señalado, en cinco periodos presupuestarios consecutivos ha existido subejecución de una cantidad importante de recursos asignados al Programa.

Debilidades de planificación fomenta que equipo tecnológico permanece varios periodos sin instalarse.

- 2.101. La norma, 4.5.3, de las Normas de Control Interno para el Sector Público, establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda a sujetos privados. Lo anterior, para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales fondos; todo lo cual deberá contemplarse en las regulaciones contractuales, convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos que definan la relación entre la administración que concede y los sujetos privados.
- 2.102. Por su parte en cuanto a consideraciones generales para la implementación de tecnologías, la Contraloría General en las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, en su norma 3.1³⁰ señala que la organización debe implementar y mantener las tecnologías de información requeridas en concordancia con su marco estratégico, planificación, modelo de arquitectura de información e infraestructura tecnológica, y señala que esa implementación y mantenimiento entre otros debe :

e. Analizar alternativas de solución de acuerdo con criterios técnicos, económicos, operativos y jurídicos, y lineamientos previamente establecidos.

f. Contar con una definición clara, completa y oportuna de los requerimientos, como parte de los cuales debe incorporar aspectos de control, seguridad y auditoría bajo un contexto de costo –beneficio.

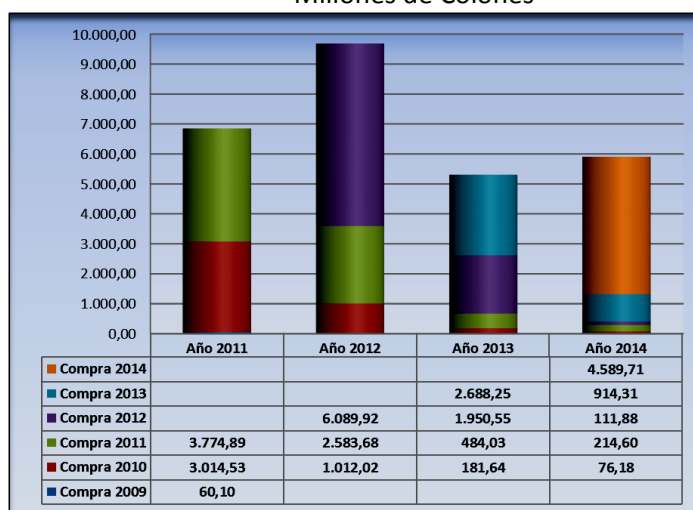
g. Tomar las provisiones correspondientes para garantizar la disponibilidad de los recursos económicos, técnicos y humanos requeridos.

³⁰ Aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General dela República, Nro. R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 119 del 21 de junio, 2007.

h. Formular y ejecutar estrategias de implementación que incluyan todas las medidas para minimizar el riesgo de que los proyectos no logren sus objetivos, no satisfagan los requerimientos o no cumplan con los términos de tiempo y costo preestablecidos.

- 2.103. No obstante lo antes mencionado, se determinó, según informe remitido la FOD³¹, que al cierre contable de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, en la cuenta Obras en Proceso, subcuenta Equipo de Cómputo, se registró montos pendientes de capitalizar que son el reflejo de los estados financieros de esos años. Dicho informe revela que para el 2011 se registró ₡6.849,5 millones, en 2012 ₡9.685,6 millones, en el 2013 ₡5.304,5 millones y en 2014 la suma de ₡5.906,7 millones, los cuales pertenecen a compras de equipo de varios periodos anteriores o del propio periodo que no fueron instalados en los centros educativos seleccionados según la planificación anual, tal como se presenta en el gráfico N°9.

Gráfico N° 9
Programa Nacional de Informática Educativa
Composición por año de adquisición de la Obra en Proceso
Periodo 2011-2014
Millones de Colones



Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros y auxiliar contable de obra en proceso de la FOD de los años 2011 a 2014.

- 2.104. De acuerdo a las prácticas de adquisición de equipos, entre el 2011 y 2014 el PRONIE definió que una vez que se recibe a satisfacción el equipo se realiza como primer desembolso el pago del costo, el cual en promedio fue de un 82,9% de las facturas que se tramitaron. Los costos restantes se cancelan cuando se realizan las instalaciones y se cumple con las condiciones contratadas.

³¹ Oficio DAF -828 del 30 de setiembre 2014, remitido por la Jefatura del departamento Contable de la FOD.

- 2.105. Así las cosas, dado que la “capitalización contable” se hace a partir del momento en que se instala el equipo en el centro educativo, este Órgano Contralor construyó el Indicador denominado “Antigüedad del equipo instalado” con base en el registro del auxiliar contable de activos para comparar el tiempo que transcurre entre la fecha en que se instala el equipo y la fecha en que se realiza ese primer desembolso por el costo de compra.
- 2.106. Los resultados de este análisis revelaron que en el período 2012-2014 el PRONIE instaló equipo que capitalizó por la suma de €22.817,70 millones, de los cuales pagó €18.909,18 millones al momento de recibir el equipo a satisfacción³².
- 2.107. Al respecto, se determinó que a partir de esa fecha de pago del costo de los equipos, y la fecha de la instalación³³ reflejan demoras entre los 13 y 36 meses, tal como se presenta en el cuadro N°6.

Cuadro N° 6
Programa Nacional de Informática Educativa
Antigüedad de la Inversión:
Por el tiempo transcurrido entre la compra del equipo y su instalación
Periodo 2012-2014
Millones de colones

Meses transcurridos entre el pago e instalación de equipo	2012		2013		2014		Total	
	Inversión Instalada por mes	Costo Pagado	Inversión Instalada por mes	Costo Pagado	Inversión Instalada por mes	Costo Pagado	Inversión Instalada según rangos	Costo Pagado
Total de 0 a 6	1.443,44	1.303,61	3.739,84	3.002,59	4.493,96	4.242,66	9.677,24	8.548,86
Total de 7 a 12	2.954,31	2.556,32	1.797,93	1.252,95	669,55	546,43	5.421,79	4.355,70
Total de 13 a 18	792,93	689,85	1.657,55	1.362,30	1.465,01	895,66	3.915,49	2.947,81
Total de 19 a 24	730,09	635,18	855,88	662,74	790,04	520,10	2.376,01	1.818,02
Total de 25 a 30	53,60	37,61	287,93	250,49	244,24	218,95	585,77	507,05
Total de 31 a 36	9,05	6,33	680,31	591,87	40,84	36,76	730,20	634,96
Total de 37 a 42	0	0			3,97	3,45	3,97	3,45
Total de 46 a 49	0	0	0	0	107,26	93,317	107,26	93,32
Total General	5.983,42	5.228,90	9.019,44	7.122,95	7.814,87	6.557,32	22.817,73	18.909,18
Costo promedio	100%	87,39%	100%	78,97%		83,91%	100%	82,87%

Fuentes: Elaboración propia con base - al detalle de Facturas pagadas y Auxiliar contable de activos vinculado a Carteles de la FOD.

- 2.108. En punto al registro de la partida propiedad planta y equipo, la Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 establece que los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la entidad, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, de los cambios en la demanda del mercado de los productos o

³² Se estimó con base en el primer pago de las facturas tramitadas por la entrega de equipo.

³³ Datos contemplados en el auxiliar contable donde se registra el monto de capitalización.

servicios que se obtienen con el activo, y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo³⁴. Esa misma norma señala que los estados financieros deberán revelar las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto y los métodos de depreciación utilizados.

- 2.109. Esos atrasos en la instalación de las computadoras concuerda con la práctica de ejecutar recursos en compras que se mantiene sin uso hasta que se logre su implementación en los centros. Dicha práctica impidió que muchos centros educativos contarán oportunamente con los beneficios que ofrecen éstos equipos tecnológicos, como ocurrió por mencionar algunos con la contratación FOD-LN-0001-2009, con la cual en el año 2009 se adquirieron 3.988 computadoras que fueron instaladas hasta en 2011³⁵ para la instalación de 192 laboratorios. Así como también ocurrió con 4.066 computadoras adquiridas con la contratación 2011PP-000001FOD del año 2011 y que fueron instalados en 157 centros en el año 2013. En estos casos la instalación tardó entre 13 y 24 meses.
- 2.110. Sobre estos aspectos la administración del PRONIE señala que los atrasos en la entrega e instalación de los equipos en los centros educativos han sido por causas atribuibles al MEP, ya que es necesario que en los centros educativos se efectúen las adecuaciones eléctricas y físicas requeridas para su uso, y que esta adecuación de la infraestructura es más lenta que la capacidad de ejecución de la FOD³⁶.
- 2.111. Como una consecuencia colateral a que los estudiantes no cuenten oportunamente con esos equipos, está el hecho de que los recursos destinados a la instalación de cada año finalmente quedan como parte del Superávit, por lo que se ha constituido una práctica por parte de la Administración del PRONIE, solicitar esos recursos como presupuestos extraordinarios en los años siguientes, para poder hacerle frente a las instalaciones de los equipos que no lograron instalar en el período en que fueron adquiridos.
- 2.112. Esta situación se evidencia en las liquidaciones presupuestarias 2012, 2013 y 2014, donde se señala que para atender las instalaciones, al 31 de diciembre 2012, existían ¢5.873,0 millones del superávit, al cierre del 2013 existían ¢1.740,0 millones, y ¢5.081,51 al cierre del año 2014, por lo que finalmente los recursos

³⁴ Así reformado en Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16, emitido en mayo de 2014.

³⁵ Oficio DAF 869 del 15 de octubre 2014, remitido por la Jefatura de Contabilidad de la FOD, sobre el Detalle de equipo y periféricos instalados por año.

³⁶ Liquidación Presupuestaria de la FOD con recursos de la transferencia del MEP año 2012. Comentarios del año que se liquida. Páginas 12 y 13. Liquidación Presupuestaria de la FOD con recursos de la transferencia del MEP año 2013. Liquidación Presupuestaria de la FOD con recursos de la transferencia del MEP año 2014, Página 11.

se incorporan a los ejercicios económicos siguientes por medio de presupuestos extraordinarios.

- 2.113. Por lo comentado sobre los saldos de obra en proceso conformado por compras de varios periodos, como por la instalación de equipo comprado en periodos anteriores revela que es una práctica dentro del PRONIE realizar adquisiciones de equipo para el que no logra concretar su implementación en los centros educativos en forma oportuna, afectando la eficacia del programa.
- 2.114. Dichos aspectos, a criterio de este Órgano Contralor, responden a debilidades de control por parte del MEP, en cuanto al desarrollo del PRONIE. Puesto que, se deberían tomar oportunamente las previsiones del caso, a fin de mitigar el riesgo de que los proyectos no logren sus objetivos, no satisfagan los requerimientos y no cumplan en tiempo.

Atrasos en implementación de tecnología en los centros seleccionados

- 2.115. La Ley de Control Interno, Ley N° 8292 contempla en los artículos 8 y 10 la protección y conservación del patrimonio público contra despilfarro o uso indebido, asignando al jerarca y los titulares subordinados la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.
- 2.116. Por su parte, las Normas de Control Interno para el Sector Público, en la norma 4.5.2 establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda.
- 2.117. Asimismo, el Acuerdo para la ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa, suscrito entre el MEP y la FOD, en la cláusula primera señala que el MEP y la FOD deberán velar permanentemente por la adecuada materialización de la propuesta pedagógica del programa tanto en temis administrativos como técnicos con el propósito de no afectar negativamente los fines pedagógicos que se esperan.
- 2.118. Cada año, para la ampliación de cobertura, el PRONIE realiza una solicitud de recursos al MEP para implementar en un número determinado de centros educativos alguna de las modalidades que el programa tiene habilitadas para la dotación de tecnología, y a partir de allí, la FOD realiza una selección de centros que serán implementados con esos recursos.

- 2.119. Con el fin de cotejar contra la base de datos de la contabilidad de la FOD³⁷ los equipos instalados en el período 2011-2013, versus los centros seleccionados, se solicitó a la FOD, las listas de los centros seleccionados en el período de marras.
- 2.120. Para esta confrontación se utilizó también las listas de centros educativos que se incorporaron en los expedientes de contratación administrativa de esos años, en los cuales se detallan equipos adquiridos para esos centros³⁸.
- 2.121. De esta comparación se encontró que hay centros educativos en los que pese a haberse programado la instalación de los equipos en un año determinado, el proceso de instalación abarcó hasta tres años posteriores a su selección. Por ejemplo, en un mismo centro se instaló equipos periféricos en un año, al siguiente una parte de las computadoras, y al siguiente se concluyó el total programado. En otros casos la instalación completa no se efectuó hasta uno o dos años posteriores al año programado, por lo que la implementación real se efectuó tal como se observa en el cuadro N° 7.

Cuadro N°7									
Programa Nacional de Informática Educativa									
Porcentaje de centros educativos seleccionados para instalación de tecnología vrs centros beneficiados									
Periodo 2011 a junio 2014									
Año de Instalación		2011		2012		2013		2014	
Anteproyecto		Centros implementados		Centros implementados		Centros implementados		Centros implementados	
Año	Cantidad Centros	cantidad	Porcentaje	cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	cantidad	Porcentaje
2011	582	19,0	(*) 3,27%	282,3	(**) 48,51%	110,6	19,00%	17,9	3,08%
2012	456	-	-	53	(*) 11,62%	209,2	(**) 45,88%	40	8,77%
2013	130			-	-	27	(*) 20,77%	76	(**) 58,46%
		19,0		335,3		346,8		133,9	
(*) Instalación de centros en primer año del anteproyecto									
(**) Instalación de centros en Segundo año del anteproyecto									
Fuente: Elaboración propia con base en las listas de centros educativos por beneficiar, Base de datos contable de la Expedientes de contratación.									

- 2.122. Las prácticas administrativas comentadas afectan los objetivos y metas del PRONIE, sin embargo, éstas no son detectadas oportunamente por las autoridades del MEP debido al limitado control que se ejerce sobre dicho

³⁷ Oficio DAF-1542 del 20 de febrero 2015.

³⁸ Oficio UCC-299-PROV-2014-FOD del 03 de septiembre 2014, NI 26316; Oficio UCC-283-2014-FOD del 23 de octubre 2014, NI 26312 y Oficio UCC-400-2014-PROV-FOD del 05 de diciembre 2014, NI 30409.

programa. En consecuencia los atrasos observados tornan al programa ineficaz para ajustarse a la dotación anual presupuestada.

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Ausencia de evaluación sobre el Impacto del PRONIE en la educación costarricense

- 2.123. El Acuerdo para la ejecución del Programa Nacional de Informática Educativa, suscrito entre el MEP y la FOD, en la cláusula tercera señala que la responsabilidad directa del proyecto, y la toma de decisiones será de forma conjunta entre ambas instituciones; y en lo relativo al desarrollo del programa en cuanto al marco conceptual, desarrollo pedagógico y administración del programa, la FOD responde ante el MEP y los procesos de evaluación e investigación deberán ser acordados entre ambas entidades.
- 2.124. El acuerdo 03-50-04 del Consejo Superior de Educación³⁹ en relación con la misión visión y objetivos del programa en el inciso d) punto x) establece que se debe planificar y evaluar la acción integral del programa en periodos no mayores a cinco años y comunicar los resultados de esa evaluación al Consejo Superior de Educación y a las instancias correspondientes del MEP. Además se establece que se deben fortalecer los procesos de investigación permanente.
- 2.125. Por otra parte el Consejo Superior de Educación, en el acuerdo 03-52-1040 emite la Política para el Aprovechamiento Educativo de las Tecnologías Digitales, en la que como primer criterio estableció:

*El PRONIE y todos los esfuerzos de carácter nacional por contribuir al mejoramiento educativo con la inserción de tecnologías digitales, deberán enfocarse en el desarrollo de las capacidades de los estudiantes para crear, colaborar, comunicar, producir conocimiento y aplicarlo en la resolución de problemas, **el aprovechamiento de oportunidades, y en logros de aprendizaje de calidad y no solo en las provisión de dispositivos.*** Resaltado no es del original.

³⁹ Acta de la sesión ordinaria número 50-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación del 25 de octubre de 2004.

⁴⁰ Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y dos, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el 6 de diciembre de 2010.

- 2.126. En correspondencia con la normativa citada y en virtud de que el MEP le ha asignado anualmente sumas relevantes de recursos presupuestarios al PRONIE, se le solicitó a ese Ministerio, de manera general los resultados de las evaluaciones realizadas⁴¹.
- 2.127. Ante dicha solicitud la Viceministra Académica, indicó⁴² que la evaluación oficial a dicho programa se ha realizado quinquenalmente, por lo que en términos generales solo se remitió un informe el cual se denominó “Evaluación Quinquenal del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD III Ciclo”, que comprendió el periodo 2004-2009, respecto a la evaluación 2010-2014, que debía estar finalizada en febrero del 2015, solicitó ampliación de plazo, sin embargo al 31 de agosto, dicha remisión no se había realizado.
- 2.128. Asimismo, la Viceministra señaló que el fin de la evaluación fue contar con antecedentes suficientes a nivel de cumplimiento de objetivos y fines de PRONIE que permitan a ese Ministerio tener un panorama amplio de los logros y posibles deficiencias del Programa.
- 2.129. Al respecto en primera instancia, se identificó que en vista de que no se remitió otro informe, la evaluación remitida por el MEP sobre el funcionamiento del PRONIE ha quedado limitada al III ciclo, y los niveles Preescolar y Primaria no han sido evaluados de manera integral.
- 2.130. Además el informe evaluativo remitido se concentra en aspectos administrativos y técnicos de implementación, en cuanto al componente pedagógico se orienta por la revisión de capacitación de docentes y asesores, y con los estudiantes se aborda el funcionamiento del PRONIE por medio de entrevistas de percepción que aplicó a 255 estudiantes de un total de 127.991 beneficiarios del PRONIE.
- 2.131. La evaluación realizada no contempla la importancia que tiene conocer si se realiza una efectiva transmisión de conocimiento a los estudiantes, no incluye referencias a indicadores de rendimiento, y pruebas de diagnóstico de conocimiento en al menos la propia materia de informática que se imparte, por lo que se desconoce cómo está incidiendo el programa en el total de estudiantes que cubre, según los diferentes conglomerados o estratificaciones, sean estos por ciclos, niveles, modalidades, regiones, entre otros, que sean necesarios para captar los efectos e impactos que se esperan en los estudiantes que reciben los contenidos de los programas pedagógicos de informática que se implementen por el PRONIE.

⁴¹ Oficio DFOE-SOC-0716 del 29 de setiembre de 2014 remitido a la Ministra de Educación Pública.

⁴² Oficio DVM-1009-10-2014 del 29 de octubre del 2014, remitido por la Viceministra Académica del MEP.

- 2.132. Por su parte el Gerente General de la FOD ante la solicitud de evaluaciones del programa no remitió informes integrales o específicos sobre el impacto del PRONIE en el desarrollo pedagógico de estudiantes de los niveles que atiende, y señaló que los resultados educativos son el resultado de múltiples variables y que el programa apunta al desarrollo de capacidades, mejoramiento de la calidad y cierre de brechas, aspectos complejos de evaluar por lo que la FOD ha venido trabajando en la conceptualización de instrumentos para esa evaluación. Indicó que para el año 2015 se incluyó un proyecto orientado al desarrollo automatizado de monitoreo y evaluación de dicho programa⁴³.
- 2.133. A la fecha, luego de 12 años del convenio MEP-FOD no se ha generado una evaluación integral del programa sobre su impacto en la educación, que contemple todos los niveles que atiende el PRONIE, tal como lo estableció la normativa supracitada. Lo anterior, debido a limitados mecanismos de control, seguimiento y evaluación, por lo que se desconoce el grado de apropiación de las tecnologías digitales que tienen los estudiantes como medio para desarrollar las capacidades y para mejorar la calidad educativa. Igualmente, se desconoce si el número de lecciones de informática son las suficientes, cuáles de las modalidades PRONIE propician un mejor desempeño y si son suficientes los contenidos de los programas impartidos, lo cual impide determinar la eficacia del programa en contraste con la importante cantidad de recursos que ha ejecutado

Debilidades de la normativa que regula el control y uso de los equipos informáticos.

- 2.134. De acuerdo con el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo, en la cláusula segunda inciso d), como parte de los compromisos de la FOD, se indicó que esta debería dirigir, controlar y evaluar la propuesta técnica, pedagógica, logística y operativa de los programas que se implementen en ejecución de ese convenio, previa coordinación y acuerdo con el MEP mediante el Consejo Superior de Educación.
- 2.135. Conforme al Decreto N° 27844-MEP se estableció el reglamento para el Uso y Administración de los Laboratorios de Informática Educativa y Computadoras en el Aula de los Centros Educativos que imparten I y II Ciclos de la Educación General Básica. Dicho reglamento dentro de sus considerandos indicó:
Que el Ministerio de Educación y la Fundación Omar Dengo vienen implementando el Programa de Laboratorios de Informática Educativa y computadoras en el aula, en los centros educativos que imparten I y II Ciclos de la Educación General Básica.

⁴³ Oficio GE-070-2014 del 08 de diciembre de 2014, remitido por el Gerente General de la FOD.

*Que dicho Programa se caracteriza por la **asignación de un equipo de informática de un alto valor y costo para la sociedad costarricense.***

*Que a la fecha no existe un marco jurídico **para garantizar el uso apropiado y la conservación de dicho equipo, lo que amenaza se lesione el patrimonio nacional.** Resaltado no es del original.*

- 2.136. Dicho reglamento establece en el artículo 1° que el objeto es regular el uso y la administración de todos los componentes ya sean de "software" o "hardware", que son parte de los laboratorios de informática educativa y de las computadoras en el aula que funcionan en los centros educativos que imparten el I y II Ciclos de la Educación General Básica. Por tal motivo, esa misma norma en el artículo 3° inciso c) indica: "Todos los recursos ("hardware" y "software") que forman parte de los laboratorios y las computadoras en el aula son propiedad exclusiva del MEP".
- 2.137. El decreto N°27844-MEP sobre el uso de los equipos no regula lo correspondiente a los equipos adquiridos para el III y IV ciclo.⁴⁴, sin embargo ante la consulta de ésta Contraloría General a la FOD, sobre la responsabilidad de estos activos, se remitió la circular DVM-PICR-0025-10-2014, de fecha 03 de octubre 2014, en la que el Viceministro de Planificación Institucional del MEP instruyó a los funcionarios del MEP y divulgó ante la administración de la FOD que todos los activos entregados por ésta son de su propiedad y no forman parte de los activos del MEP. Indicó en esa circular que cuando se trate de los equipos pertenecientes al Programa MEP-PRONIE-FOD, para el levantamiento del inventario en la columna denominada "Modo de adquisición" se deberá indicar "propiedad de la Fundación Omar Dengo".
- 2.138. Al respecto esta directriz que se refiere a todos los activos de software o hardware de todos los diferentes ciclos de educación, se contrapone a una norma de mayor rango como lo es el Decreto N° 27844-MEP.
- 2.139. Además, dicha directriz fue emitida por el Viceministro de Planificación Institucional del MEP, sin la participación del Consejo Superior de Educación, que como ya se indicó es la instancia que debe mediar en la ejecución del convenio entre el MEP y la FOD.
- 2.140. Al 28 de febrero del año 2015 de acuerdo con los registros financieros de la FOD, el valor de los activos del PRONIE asciende a €36.527,3 millones, registran una depreciación acumulada de 19.656,4 millones para un valor en libros de 16.870,9 millones.

⁴⁴ Decreto N° 27844 publicado en el diario oficial La Gaceta N°89 del 10 de Mayo de 1999.

- 2.141. En relación con lo anterior, se evidencia, nuevamente la falta de control y seguimiento que ejerce el MEP sobre la vigencia y función de la normativa que regula el programa en cuanto al registro y control de los equipos, y el desconocimiento del marco normativo que regula el PRONIE afecta la eficacia del programa, debido a que no se tiene claridad de la institución a la que pertenecen, y hace que existan responsabilidades difusas en cuanto al uso y resguardo del equipo.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 El desarrollo de esta auditoría permitió determinar que el PRONIE en lo relativo a cobertura presenta aspectos que ofrecen oportunidades de mejora, los cuales requieren ser fortalecidos por el MEP, mediante el desarrollo de acciones correctivas que prevengan un impacto positivo mayor en la gestión del programa. Dichas acciones giran en torno a aspectos tales como: planificación, programación, coordinación y evaluación de los objetivos y metas anuales, con el fin de promover un uso eficaz y eficiente de los recursos que se asignen en los futuros presupuestos.
- 3.2 La planificación del programa no está siendo orientada por un plan estratégico de cobertura y las iniciativas propuestas por la FOD para atender a esa cobertura no están siendo sometidas a una evaluación técnica del MEP que integre las políticas educativas y los objetivos educativos de manera que se alcance la eficacia del programa.
- 3.3 Con base en la ejecución de los periodos analizados, se determinaron debilidades que afectaron la eficacia del programa que comprometieron el cumplimiento de sus objetivos, por cuanto ha tenido en cuatro períodos presupuestarios y de manera consecutiva una baja ejecución presupuestaria y en tres de ellos, la ejecución fluctuó entre 46% y 60%, la cual está asociada a una baja instalación de equipos en los centros educativos programados
- 3.4 El MEP no ha ejercido un control oportuno para implantar medidas correctivas y pertinentes sobre los recursos que el PRONIE ha ejecutado en compras de equipo, para las que no se concretó la instalación en el año previsto, originándose un desaprovechamiento de los limitados fondos del Estado y comprometiendo la eficacia del programa.
- 3.5 La falta de cobertura inclusiva del programa para todos los niveles y todas las modalidades de educación que imparte el MEP, propició una brecha tecnológica y baja cobertura a nivel de la educación secundaria en clara oposición al logro de la eficacia esperada, lo cual revela el reto que tiene la Administración del MEP, para pasar en cobertura por matrícula del 40,9% al 100%

- 3.6 Ante la ausencia de evaluaciones integrales, por parte del MEP, en su condición de ente rector y principal responsable del cumplimiento de las metas propuestas para el PRONIE, solo se cuenta con una evaluación del periodo 2004-2009 para tercer ciclo, y se desconoce la eficacia, efecto o impacto de la inversión pública como medio para desarrollar las capacidades y para mejorar la calidad educativa.
- 3.7 Las debilidades señaladas, requieren el análisis y medidas correctivas de modo que se realice un uso más eficaz de los recursos, en correspondencia con las obligaciones que la normativa señalada establece y las políticas emitidas por el Consejo Superior de Educación sobre la equidad, universalización, y centros educativos de calidad comprendidos como el eje de la educación costarricense

4. DISPOSICIONES

- 4.1 De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.
- 4.2 Este Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

A LA DRA. SONIA MARTA MORA ESCALANTE, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O A LA PERSONA QUE EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

- 4.3 Diseñar e implementar un plan de cobertura de desarrollo tecnológico de mediano y largo plazo que incluya la universalización del PRONIE en los centros educativos del país. Plan que deberá contemplar al menos, las necesidades financieras, humanas y materiales, las variables de deserción y ubicación geográfica, y aquellos otros eventuales proyectos o iniciativas a desarrollar por el MEP en cuanto a esta materia. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General dicho plan de cobertura, a más tardar el 29 de febrero de 2016. Y además, remitir informes semestrales sobre el avance de su implementación, en las siguientes fechas: 30 de junio de 2016, 31 de diciembre de 2016, 30 de junio 2017 y 31 de diciembre de 2017. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.1 al 2.93 de este informe.

- 4.4 Diseñar e implementar controles específicos para que los anteproyectos de presupuesto presentados por la Fundación Omar Dengo ante ese Despacho Ministerial sean analizados y validados por las Direcciones de Desarrollo Curricular, de Recursos Tecnológicos en Educación y de Planificación Institucional, cada una dentro de sus competencias, según lo establece el Decreto de Organización Administrativa del MEP N°38170. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General, una certificación donde se haga constar que dichos controles fueron debidamente diseñados e implementados a más tardar el 29 de febrero de 2016. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.1 al 2.41 de este informe.
- 4.5 Emitir e implementar controles para que la introducción de nuevas modalidades tecnológicas que implemente el PRONIE y las ya existentes sean avaladas por las unidades técnicas del MEP relacionadas con dicho Programa y sean sometidas a aprobación del Nivel superior del MEP. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de febrero de 2016, una certificación donde se haga constar que dichos controles fueron emitidos y debidamente implementados. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.42 al 2.73 de este informe.
- 4.6 Establecer directrices vinculantes de formulación presupuestaria a la Fundación Omar Dengo, a fin de que incorpore en la estructura de anteproyecto de presupuesto de cada año del PRONIE, los cronogramas de compras de los respectivos equipos a adquirir, con base en el plan de cobertura diseñado por el MEP conforme con lo que se solicita en la disposición 4.3 de este informe. Para la definición de esta estructura, el MEP deberá remitir a la FOD el detalle de la infraestructura que será habilitada y que permitirá la implementación de recursos tecnológicos de los centros propuestos. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de febrero de 2016, una certificación donde se haga constar que se giraron las instrucciones específicas a dicha Fundación. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.94 al 2.122 de este informe.
- 4.7 Realizar una evaluación integral de la gestión del PRONIE, de forma que permita conocer los efectos o impactos de la inversión pública como medio para desarrollar las capacidades y para mejorar la calidad educativa costarricense. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General, una certificación donde se haga constar que dicha evaluación fue debidamente elaborada e implementadas sus recomendaciones, a más tardar el 30 de setiembre de 2016. Sobre el particular, obsérvese lo comentado en los puntos 2.123 al 2.133 de este informe.

- 4.8 Definir e implementar acciones concretas en conjunto con la Asesoría Jurídica del MEP, orientadas al adecuado uso, control y Administración de "hardware" y "software" adquirido con recursos del PRONIE. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de enero de 2016, una certificación donde se haga constar que se definieron e implementaron acciones específicas sobre uso, control y Administración de "hardware" y "software" adquirido con recursos del PRONIE. Sobre el particular, obsérvese lo comentado en los puntos 2.134 al 2.141 de este informe.

CONSIDERACIONES FINALES

- 4.9 La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República. La Administración debe designar y comunicar al Área de Seguimiento de Disposiciones, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área, con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de las disposiciones correspondientes. El plazo de cinco días correrá a partir de la fecha de entrega del informe. El incumplimiento en forma injustificada del tiempo otorgado, podrá considerarse como falta grave y dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, con garantía del debido proceso.
- 4.10 De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán interponerse, dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.
- 4.11 De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización, en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

ANEXO N° 1

**VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL
INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DEL PROGRAMA NACIONAL
DE INFORMÁTICA EDUCATIVA EN CUANTO A LA COBERTURA ANUAL
Y AGREGADA EN EL PERÍODO 2012-2014**

Nro. Párrafos	4.3		
Observaciones Administración	Se indica que en cuanto a la disposición 4.3, se debe considerar diseñar e implementar el plan de desarrollo tecnológico de mediano y largo plazo que incluya la universalización de los proyectos de tecnología en los centros educativos, además de los del PRONIE.		
¿Se acoge?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos CGR	<p>Se acepta la observación de la Administración en el sentido de que resulta de especial interés, que en el evento que el MEP tenga otros proyectos o iniciativas vinculadas con esta temática, sean debidamente considerados al momento de diseñar dicho plan de cobertura de desarrollo tecnológico de mediano y largo plazo.</p> <p>Bajo este contexto, la disposición 4.3, en la versión final del presente informe se leerá de la siguiente manera:</p> <p>“Diseñar e implementar un plan de cobertura de desarrollo tecnológico de mediano y largo plazo que incluya la universalización del PRONIE en los centros educativos del país. Plan que deberá contemplar al menos, las necesidades financieras, humanas y materiales, las variables de deserción y ubicación geográfica, y aquellos otros eventuales proyectos o iniciativas a desarrollar por el MEP en cuanto a esta materia. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General dicho plan de cobertura, a más tardar el 29 de febrero de 2016. Y además, remitir informes semestrales sobre el avance de su implementación, en las siguientes fechas: 30 de junio de 2016, 31 de diciembre de 2016, 30 de junio 2017 y 31 de diciembre de 2017. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.1 al 2.93 de este informe”.</p>		
Observación	En la versión final del informe se incorpora el Anexo 1 de observaciones por lo que los anexos incorporados en el borrador se corre la numeración de forma que el anexo N° de borrador es el N° 2, de la versión final y así sucesivamente.		

ANEXO N° 2

**Programa Nacional de Informática Educativa
Presupuesto solicitado y aprobado por componentes**

Periodo 2012-2014

Millones de colones

Componentes del Presupuesto	2012			2013			2014		
	Ante proyecto	Asignación MEP LEY	Variación % ante proyecto y asignación	Ante proyecto	Asignación MEP LEY	Variación % anteproyecto y asignación	Ante proyecto	Asignación MEP LEY	Variación % ante proyecto y
Costos Operación y Desarrollo Preescolar, I II Ciclo	3.669	1848	-49.63%	3349	3349	0.00%	3.338	3.568	6,90%
Costos Operación y Desarrollo componente III Ciclo	1.186	906	-23.60%	1673	16783	0.00%	1.312	1.359	3,60%
Costos Apoyo Académico Instituto Innov@ /CIE	221	201	-9.25%	227	226	0.00%	230	230	0,00%
Costos ampliación y renovación componente Preescolar, I y II Ciclo	6.223	6223	0.00%	4374	4374	0.00%	4.898	4.926	0,56%
Costos ampliación y renovación componente III Ciclo	2.428	2012	-17.13%	1606	1606	0.00%	2.543	2.578	1,36%
Total	13.727	11.190	-18.49%	11.228	11.228	0.00%	12.320	12.660	2,76%

Fuente: Elaboración propia con base en el anteproyecto de presupuesto de la FOD y de Ley de presupuesto, período 2012-2014

ANEXO N°3

Ministerio de Educación Pública Modalidades educativas para el nivel de secundaria
<p>COLEGIOS ACADÉMICOS DIURNOS: Instituciones educativas diurnas que ofrecen el III Ciclo y Educación Diversificada. Las asignaturas que componen el Plan de Estudios son anuales.</p> <p>COLEGIOS NOCTURNOS: Instituciones educativas que posibilitan el acceso con equidad, al sistema educativo costarricense, a jóvenes y adultos, que por diversas razones no tuvieron la oportunidad, no han concluido el Tercer Ciclo de la Educación General Básica o el Ciclo Diversificado y desean completarlo.</p> <p>COLEGIOS TECNICOS DIURNOS: Instituciones educativas diurnas que ofrecen el III Ciclo y Educación Diversificada. Las asignaturas que componen el Plan de Estudios son anuales y además una especialización en alguna carrera técnica.</p> <p>COLEGIOS TECNICOS NOCTURNOS: Instituciones educativas diurnas que ofrecen el III Ciclo y Educación Diversificada. Las asignaturas que componen el Plan de Estudios son anuales y además una especialización en alguna carrera técnica.</p> <p>CENTROS INTEGRADOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (CINDEA): Institución oficial del Sistema Educativo Costarricense, que propicia una educación integral. Las jornadas de estas instituciones pueden ser continuas permanentes, diurnas, vespertinas y nocturnas. Dicho Plan de Estudios ofrece la Educación Convencional y la Educación Emergente. La primera incluye los Ciclos de la Educación General Básica y la Educación Diversificada. Esta modalidad se aprueba por Niveles. El Primer nivel Corresponde al I y II Ciclos, el segundo nivel Corresponde al III Ciclo de la Educación General Básica y el tercer nivel Corresponde a la Educación Diversificada. Para la apertura de módulos de la Oferta Convencional, el rango de matrícula es de veinticinco estudiantes como mínimo y cuarenta como máximo; en caso de existir rangos diferentes a lo estipulado, debe ser sometido al el criterio técnico del Departamento de EPJA.</p> <p>EL COLEGIO NACIONAL VIRTUAL MARCO TULIO SALAZAR (ANTES PROGRAMA NUEVAS OPORTUNIDADES) : Al igual que los colegios académicos regulares, ofrece el III Ciclo y Educación Diversificada. Las asignaturas que componen el Plan de Estudios son anuales y tienen los mismos objetivos y contenidos curriculares del Plan de Estudios de la Educación Media Académica formal. El Colegio Nacional Virtual y su aplicación transitoria como Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes (aprobado por el Consejo Superior de Educación en el año 2000) fue concebido con el objetivo de atender a la población adolescente con edades comprendidas entre los 15 y 18 años que desertó de la Educación Media o que nunca se incorporó a ella. El objetivo es Brindar oportunidad de estudio a madres adolescentes y a otras poblaciones de jóvenes que por circunstancias especiales, no pueden acceder al sistema educativo tradicional.</p> <p>A diferencia de los otros colegios de Educación Media Académica formal, este Colegio Nacional emplea una estrategia didáctica fundada en técnicas de auto aprendizaje y con una metodología mixta de educación a distancia y educación presencial. Este Colegio Nacional asume a partir de febrero del 2010, a todos los estudiantes y todas las actividades docentes y administrativas que en el presente se realizan como "Programa de Nuevas Oportunidades Educativas"</p> <p>LICEOS RURALES. Atiende el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada en zonas rurales dispersas del país, con un modelo curricular que permite a los jóvenes de estas comunidades la posibilidad real de continuar sus estudios, mediante una opción educativa pertinente con su medio y de calidad.</p> <p>INSTITUTOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (IPEC) . Imparte entre otras educación tradicional.</p> <p>CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD) CONED.</p> <p>COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: creado para una oferta académica de III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada a personas adultas que no han completado la educación secundaria, basándose en la metodología a distancia, la cual considera ubicación, edad, género y condiciones socio-económica.</p>
<p>Fuente: Elaboración propia con base en información estadística del 2011 a 2014 y detalle de actas de creación de Modalidades.</p>

ANEXO N° 4-A

Programa Nacional de Informática Educativa
Número de estudiante por computadoras según Modalidad
Primaria Año 2012

Modalidad y Tipo de Dirección	Estudiantes beneficiados	NRO Computadoras asignadas	Estudiantes por Computadora
TOTAL GENERAL	349,657	18,476	18.9
<u>Modalidad 1:1</u>	1,322	1,384	1.0
Dirección 1	122	117	1.0
Unidocentes	1,200	1,267	0.9
<u>Modalidad 2:1</u>	4,031	2,133	1.9
Dirección 1	3,747	1,986	1.9
Dirección 2	209	99	2.1
Unidocentes	75	48	1.6
<u>Modalidad Compartida</u>	1,484	80	18.6
Dirección 1	89	20	4.5
Dirección 2	183	20	9.2
Dirección 3	1,212	40	30.3
<u>Modalidad Informática Educativa en el Aula</u>	116	17	6.8
Dirección 1	86	14	6.1
Unidocentes	30	3	10
<u>Modalidad Laboratorio</u>	339,855	14,862	22.9
0	2,291	133	17.2
Dirección 1	984	179	5.5
Dirección 2	25,272	2,387	10.6
Dirección 3	74,076	4,915	15.1
Dirección 4	135,198	4,769	28.3
Dirección 5	102,034	2,479	41.2
<u>Modalidad Sin equipo</u>	2,849	0	N/A
Dirección 1	88	0	N/A
Dirección 2	848	0	N/A
Dirección 3	1,913	0	N/A

Fuente: CGR, Elaboración propia con base a estadísticas de la FOD para el PRONIE 2012.

ANEXO N°4-B

Programa Nacional de Informática Educativa
 Numero de estudiante por computadoras según Modalidad
 Primaria Año 2013

Modalidad y Tipo de Dirección	Estudiantes beneficiados	NRO Computadoras asignadas	Estudiantes por Computadora
TOTAL GENERAL	360.138	28.344	12.7
<u>Modalidad 1.1</u>	4.540	4.438	1.0
Dirección 1	582	434	1.3
Dirección 2	200	102	2.0
Unidocentes	3.758	3.902	1.0
<u>Modalidad 2:1</u>	12.719	7.278	1.7
Dirección 1	11.610	6.662	1.7
Dirección 2	786	351	2.2
Unidocentes	323	265	1.2
<u>Modalidad Compartida</u>	1.733	0	N/A
Dirección 1	68	0	N/A
Dirección 2	361	0	N/A
Dirección 3	859	0	N/A
<u>Modalidad Informática Educativa en el Aula</u>	30	3	10.0
<u>Unidoc.</u>	30	3	10.0
<u>Modalidad Laboratorio</u>	338.025	16.625	20.3
0	3.161	220	14.4
Dirección 1	1.039	253	4.1
Dirección 2	31.275	3.616	8.6
Dirección 3	76.443	5.261	14.5
Dirección 4	135.542	4.995	27.1
Dirección 5	90.565	2.280	39.7
<u>Modalidad Sin Equipo</u>	3.091	0	N/A
Dirección 2	939	0	N/A
Dirección 3	2.152	0	N/A
<u>Modalidad MoviLab</u>	4.107	1.612	2.5
Dirección 1	90	52	1.7
Dirección 2	3.335	1.404	2.4
Dirección 3	682	156	4.4
<u>Modalidad Recuper@</u>	472	30	15.7
0	472	30	15.7

Fuente: CGR, Elaboración propia con base a estadísticas de la FOD para el PRONIE 2013.

ANEXO N°4-C

Programa Nacional de Informática Educativa
 Numero de estudiante por computadoras según Modalidad
 Primaria Año 2014

Modalidad y Tipo de Dirección	Estudiantes Beneficiados	NRO Computadoras asignadas	Estudiantes por computadora
TOTAL GENERAL	385.287	38.623	10,0
Modalidad 1:1	8.171	7.307	1,1
Dirección 1	3.514	2.655	1,3
Dirección 2	185	141	1,3
Unidocente	4.472	4.511	1,0
Modalidad 2:1	17.552	9.703	1,8
Dirección 1	16.174	8.970	1,8
Dirección 2	1.019	453	2,2
Unidocente	359	280	1,3
Modalidad Compartida	1.828	0	N/A
Dirección 1	120	0	N/A
Dirección 2	356	0	N/A
Dirección 3	848	0	N/A
Dirección 4	504	0	N/A
Modalidad Laboratorio	342.551	17.423	19,7
0	2.577	140	18,4
Dirección 1	1.566	327	4,8
Dirección 2	35.310	4.181	8,4
Dirección 3	78.730	5.449	14,4
Dirección 4	135.107	5.006	27,0
Dirección 5	89.261	2.320	38,5
Modalidad Sin Equipo	3.089	0	N/A
Dirección 2	954	0	N/A
Dirección 3	2.135	0	N/A
Modalidad Movilab	11.624	4.160	2,8
Dirección 1	70	52	1,3
Dirección 2	8.860	3.588	2,5
Dirección 3	2.102	468	4,5
Dirección 4	592	52	11,4
Modalidad Recuper@	472	30	15,7
0	472	30	15,7

Fuente: CGR, Elaboración propia con base a estadísticas de la FOD para el PRONIE 2014.

ANEXO N° 5-A

Programa Nacional de Informática Educativa
 Cantidad de estudiantes por computadora en Secundaria
 Año 2012

Modalidad y Tipo de Dirección	Estudiantes beneficiados	NRO Computadoras asignadas	Estudiantes por Computadora
TOTAL GENERAL	131.670	9.681	13.6
<u>1.1</u>	1.088	1.132	1.0
Colegio Rural	1.088	1.132	1.0
<u>41 Portátil</u>	91.664	7.208	12.7
Dirección 1	13.132	2.296	5.7
Dirección 2	27.639	2.190	12.6
Dirección 3	50.443	2.681	18.8
Menos de 500	450	41	11.0
<u>Laboratorio</u>	38.918	1.341	29.0
Dirección 1	3.187	306	10.4
Dirección 2	9.545	358	26.7
Dirección 3	25.286	577	43.8
Menos de 500	900	100	9.0
<u>Movilab</u>	0	0	0

Fuente: CGR, Elaboración Propia, con base a estadísticas de la FOD para el PRONIE 2012.

ANEXO N° 5-B

Programa Nacional de Informática Educativa
 Cantidad de estudiantes por computadora en Secundaria
 Año 2013

Modalidad y Tipo de Dirección	Estudiantes beneficiados	NRO Computadoras asignadas	Estudiantes por Computadora
TOTAL GENERAL	154.399	16.339	9,4
<u>1,1</u>	3.677	3.830	1,0
Colegio Rural	3677	3830	1,0
<u>41 Portátil</u>	119.525	9.508	12,6
Dirección 1	16.944	2.870	5,9
Dirección 2	34.544	2.829	12,2
Dirección 3	67.559	3.768	17,9
Menos de 500	478	41	11,7
<u>Laboratorio</u>	10.287	421	24,4
Dirección 1	891	106	8,4
Dirección 2	2.376	80	29,7
Dirección 3	6.375	161	39,6
Menos de 500	645	74	8,7
<u>Movilab</u>	20.310	2.580	7,9
Dirección 1	6977	1560	4,5
Dirección 2	10152	840	12,1
Dirección 3	3181	180	17,7
<u>Sin Equipo</u>	600	0	
Dirección 3	600	0	N/A

Fuente: CGR, Elaboración Propia, con base a las Estadísticas de la FOD para el PRONIE 2013.

ANEXO N° 5-C

Programa Nacional de Informática Educativa
 Cantidad de estudiantes por computadora en Secundaria
 Año 2014

Modalidad y Tipo de Dirección	Estudiantes Beneficiados	NRO Computadoras asignadas	Estudiantes por computadora
TOTAL GENERAL	171.043	20.552	8,3
41 Portátiles	122.325	9.922	12,3
0	500	41	12,2
Dirección 1	17.387	2.911	6,0
Dirección 2	34.792	2.870	12,1
Dirección 3	69.646	4.100	17,0
Laboratorio	4.777	248	19,3
0	592	74	8,0
Dirección 1	742	74	10,0
Dirección 2	1.794	60	29,9
Dirección 3	1.649	40	41,2
MoviLab	38.318	5.415	7,1
Dirección 1	17.416	3.795	4,6
Dirección 2	16.386	1.380	11,9
Dirección 3	4.516	240	18,8
Rem@	5.093	4.967	1,0
Dirección 1	5.093	4.967	1,0
Sin Equipo	530	0	N/A
Dirección 3	530	0	N/A

Fuente: CGR, Elaboración propia con base a estadísticas de la FOD para el PRONIE 2014.

ANEXO N° 6

Programa Nacional de Informática Educativa Cobertura por centros educativos según región y nivel educativo Años 2012 -2013-2014

Regiones	Año 2012-Primaria			Año 2013-Primaria			Año 2014-Primaria		
	Total MEP	Total PRONIE	Cobertura Por Región	Total MEP	Total PRONIE	Cobertura Por Región	Total MEP	Total PRONIE	Cobertura Por Región
Central	1105	563	51,00%	1105	743	67,20%	1102	790	71,69%
Chorotega	579	103	17,80%	469	175	37,30%	470	210	44,68%
Pacífico central	311	64	20,60%	313	125	39,90%	313	144	46,01%
Brunca	752	102	13,60%	754	181	24,00%	752	262	34,84%
Huetar Atlántica	543	93	17,10%	509	126	24,80%	508	161	31,69%
Huetar Norte	445	85	19,10%	597	128	21,40%	595	194	32,61%
Total	3735	1010	27,00%	3747	1478	39,40%	3740	1761	47,09%

Regiones	Año 2012-Secundaria			Año 2013-Secundaria			Año 2014-Secundaria		
	Total MEP	Total PRONIE	Cobertura Por Región	Total MEP	Total PRONIE	Cobertura Por Región	Total MEP	Total PRONIE	Cobertura Por Región
Central	293	120	41,00%	303	148	48,80%	303	167	55,12%
Chorotega	79	25	31,60%	85	35	41,20%	85	41	48,24%
Pacífico central	48	13	27,10%	54	19	35,20%	55	22	40,00%
Brunca	96	27	28,10%	98	41	41,80%	99	53	53,54%
Huetar Atlántica	77	27	35,10%	85	35	41,20%	93	45	48,39%
Huetar Norte	91	21	23,10%	97	32	33,00%	100	46	46,00%
Total	684	233	34,10%	722	310	42,90%	735	374	50,88%

Fuente: CGR, Elaboración Propia, con base en la Nómina estadística de Centros MEP y Estadísticas de la FOD para el PRONIE 2012-2013-2014

ANEXO N° 7

Ministerio de Educación Pública
Lista de los cien centros con mayor deserción en Secundaria
y la cobertura del PRONIE
Año 2014

Cubiertos PRONIE Total	No Cubiertos PRONIE			Código	Institución	Rama	Matricula que Desertó
	Total	Nocturnos	Otros				
	1	1		4893	NOCTURNO DE POCOCÍ	Académica Nocturna	515
	1	1		4842	NOCTURNO MIGUEL OBREGON LIZANO	Académica Nocturna	410
	1	1		4853	NOCTURNO DE CARTAGO	Académica Nocturna	408
	1	1		4860	NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES	Académica Nocturna	404
	1	1		5682	NOCTURNO LA JULIETA	Académica Nocturna	387
	1	1		4841	NOCTURNO DE BUENOS AIRES	Académica Nocturna	369
	1	1		4889	NOCTURNO DE LIMÓN	Académica Nocturna	362
1				3941	LICEO DE SAN JOSE	Académica Diurna	341
	1	1		4855	NOCTURNO DE LA UNION	Académica Nocturna	328
	1	1		5706	NOCTURNO DE SIQUIRRES	Académica Nocturna	321
	1	1		4848	NOCTURNO DE PALMARES	Académica Nocturna	318
	1	1		4896	NOCTURNO DE QUEPOS	Académica Nocturna	311
	1	1		4849	NOCTURNO JULIÁN VOLIO LLORENTE	Académica Nocturna	302
	1	1		4862	NOCTURNO DE RIO FRIO	Académica Nocturna	291
	1	1		4822	NOCTURNO JOSE JOAQUIN JIMENEZ NUÑEZ	Académica Nocturna	265
	1	1		4881	NOCTURNO DE CIUDAD NEILY	Académica Nocturna	264
	1	1		4867	NOCTURNO LA CRUZ	Académica Nocturna	255
	1	1		4888	NOCTURNO LA CUESTA	Académica Nocturna	244
1				3985	LICEO SAN MIGUEL	Académica Diurna	243
	1	1		5929	NOCTURNO DE PUERTO VIEJO	Académica Nocturna	240
	1	1		4875	NOCTURNO JUAN SANTAMARIA	Académica Nocturna	238
	1	1		4916	NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI	Académica Nocturna	237
1				3948	LICEO ROBERTO BRENES MESEN	Académica Diurna	232
	1	1		5732	NOCTURNO GUAYCARA	Académica Nocturna	209
	1	1		4884	NOCTURNO DE OSA	Académica Nocturna	208
	1	1		4844	C.T.P. NOCTURNO CARLOS FALLAS SIBAJ	Técnica Nocturna	200
	1	1		4871	NOCTURNO DE NICOYA	Académica Nocturna	195
	1	1		6113	NOCTURNO DE SAN PEDRO	Académica Nocturna	188
1				3950	LICEO DR. JOSE MARIA CASTRO MADRIZ	Académica Diurna	181
1				3961	LICEO ALAJUELITA	Académica Diurna	175
	1	1		5806	NOCTURNO DE PALMARES	Académica Nocturna	175
	1	1		4872	NOCTURNO DE SANTA CRUZ	Académica Nocturna	174
1				3952	LICEO DE ESCAZU	Académica Diurna	173
1				4837	NOCTURNO DESAMPARADOS	Académica Nocturna	171
1				4120	LICEO ANTONIO OBANDO CHAN	Académica Diurna	168

1				4119	LICEO CHACARITA	Académica Diurna	163
1				4024	LICEO SAN JOSE	Académica Diurna	157
1				4045	LICEO DE SAN CARLOS	Académica Diurna	157
	1	1		4882	NOCTURNO DE GOLFITO	Académica Nocturna	157
1				4018	INSTITUTO DE ALAJUELA	Académica Diurna	155
	1	1		4850	NOCTURNO DE NARANJO	Académica Nocturna	155
	1	1		4878	NOCTURNO DE ESPARZA	Académica Nocturna	154
	1	1		4890	NOCTURNO DE BATAAN	Académica Nocturna	154
1				3942	LICEO DEL SUR	Académica Diurna	153
	1	1		4838	NOCTURNO DE PURISCAL	Académica Nocturna	142
	1	1		4861	NOCTURNO HERMÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ	Académica Nocturna	141
1				4141	LICEO DE CARIARI	Académica Diurna	139
	1	1		5284	NORTURNO PACIFICO SUR	Académica Nocturna	137
	1		1	4226	C.T.P. PADRE ROBERTO EVANS	Técnica Diurna	132
1				3944	LICEO JOSE JOAQUIN VARGAS CALVO	Académica Diurna	131
1				4053	COLEGIO ELIAS LEIVA QUIROS	Académica Diurna	128
1				3955	LICEO SALVADOR UMAÑA CASTRO	Académica Diurna	125
1				4176	C.T.P. NATANIEL ARIAS MURILLO	Técnica Diurna	125
1				4067	LICEO BRAULIO CARRILLO COLINA	Académica Diurna	123
	1	1		6021	SECCION NOCTURNA C.T.P. PUNTARENAS	Técnica Nocturna	120
	1		1	4232	C.T.P. UPALA	Técnica Diurna	118
1				3986	LICEO RICARDO FERNANDEZ GUARDIA	Académica Diurna	117
1				6149	LICEO BUENOS AIRES	Académica Diurna	113
1				3964	LICEO JULIO FONSECA GUTIERREZ	Académica Diurna	107
1				4080	LICEO ING. CARLOS PASCUA ZUÑIGA	Académica Diurna	107
	1	1		4877	NOCTURNO JOSE MARTI	Académica Nocturna	107
	1	1		4883	NOCTURNO DE SAN VITO	Académica Nocturna	107
1				3943	LICEO LUIS DOBLES SEGREDA	Académica Diurna	106
1				3979	LICEO TEODORO PICADO	Académica Diurna	106
1				4023	COLEGIO EL CARMEN	Académica Diurna	105
1				4050	LICEO VICENTE LACHNER SANDOVAL	Académica Diurna	105
1				4193	C.T.P. PUERTO VIEJO	Técnica Diurna	104
	1	1		4839	NOCTURNO DE CIUDAD COLON	Académica Nocturna	104
	1	1		4894	NOCTURNO DE GUÁCIMO	Académica Nocturna	104
	1	1		6475	NOCTURNO DE BAGACES	Académica Nocturna	104
1				4020	LICEO LEON CORTES CASTRO	Académica Diurna	101
1				4180	C.T.P. DE PITAL	Técnica Diurna	100
1				4060	COLEGIO SAN FRANCISCO	Académica Diurna	99
	1	1		4854	SECCION NOCTURNA ACADEMICA DE PARAI	Académica Nocturna	99
1				4217	C.T.P. GUAYCARA	Técnica Diurna	96
	1	1		4874	NOCTURNO MAURILIO ALVARADO VARGAS	Académica Nocturna	95
	1		1	3999*	LICEO SINAÍ	Académica Diurna	94
1				4125	LICEO CIUDAD NEILY	Académica Diurna	93
	1	1		4825	NOCTURNO BRAULIO CARRILLO	Académica Nocturna	93
1				4869	NOCTURNO DE LIBERIA	Académica Nocturna	92
1				4052	LICEO DE PARAISO	Académica Diurna	91
	1		1	4185*	C.T.P. DE PACAYAS	Técnica Diurna	90
1				3949	LICEO DE MORAVIA	Académica Diurna	89

1				4027	LICEO SAN RAFAEL	Académica Diurna	89
1				4227	C.T.P. DE POCOCÍ	Técnica Diurna	89
1				5072	COLEGIO DE GRAVILIAS	Académica Diurna	89
1				4101	COLEGIO DE BAGACES	Académica Diurna	88
	1		1	5834*	UNIDAD PEDAGOGICA SAN DIEGO	Académica Diurna	88
	1		1	4196	SECCION NOCTURNA C.T.P. NANDAYURE	Técnica Nocturna	84
	1		1	5816	NOCTURNO OROTINA	Académica Nocturna	84
1				4131	LICEO DE MATINA	Académica Diurna	83
	1		1	4222	SECCION NOCTURNA C.T.P. DE BATAAN	Técnica Nocturna	83
	1		1	4824	NOCTURNO DE HATILLO	Académica Nocturna	82
	1		1	4843	NOCTURNO DE GRECIA	Académica Nocturna	82
	1		1	4157	SECCION NOCTURNA C.T.P. DE SAN SEBA	Técnica Nocturna	81
1				4117	LICEO DE ESPARZA	Académica Diurna	79
1				4134	LICEO NUEVO DE LIMÓN	Académica Diurna	79
	1		1	4209	C.T.P. DE PUNTARENAS	Técnica Diurna	79
1				4124	LICEO PACIFICO SUR	Académica Diurna	78
	1		1	6104	C.T.P. JOSE ALBERTAZZI	Técnica Diurna	77
44	56	49	7				

* Los códigos 3999,4185 y 5834 están en la categoría "Seleccionados" para ser implementados sin embargo para el año 2014 todavía están pendientes

Fuente: CGR. Elaboración Propia, con base a Estadísticas del MEP y de estadística del PRONIE 2014

ANEXO N° 8

Programa Nacional de Informática Educativa
Ejecución Presupuestaria
Período 2010-2014

Presupuestos aprobados					
Año	2010	2011	2012	2013	2014
Detalle	Monto en miles ¢	Monto en miles ¢	Monto en miles ¢	Monto en miles ¢	Monto en miles ¢
Monto Presupuestado Plan Operativo	10,758,848	10,758,848	15,402,286	14,525,438	16.459.565
Monto Presupuestado Extraordinario Nro 1	4,153,257	3,295,783	5,032,399	3,267,109	3.350.462
Monto Presupuestado Extraordinario Nro 2	0	168,784	87,753	0	0
Monto Presupuestado Extraordinario Nro 3	0	3,047,786	0	0	0
<u>Total Solicitado en Ordinario y Extraordinario</u>	<u>14,912,105</u>	<u>17,271,201</u>	<u>20,522,438</u>	<u>17,792,547</u>	<u>19.810.027</u>
Presupuesto aprobado	15,158,634	17,133,046	11,189,202	11,231,180	12.660.272
Superávit aprobado	0	0	9,245,482	6,564,658	7.149.755
Ingreso no presupuestado			93,031		
<u>Total recibido para ejecución</u>	<u>15,158,634</u>	<u>17,133,046</u>	<u>20,527,715</u>	<u>17,795,838</u>	<u>19.810.027</u>
Monto Ejecutado Informe Liquidación	8,815,065	7,887,565	13,963,058	10,646,083	14.272.449
Superávit al 31 diciembre	6,343,569	9,245,482	6,564,658	7,149,755	5.660.083
Porcentaje de Ejecución presupuestaria	58.15%	46.04%	68.02%	59.82%	72.05%
Porcentaje de la no ejecución presupuestaria	41.85%	53.96%	31.98%	40.18%	28.57%

Fuente: CGR. Elaboración Propia, con base en las Liquidaciones de Presupuesto de la FOD.

ANEXO N° 9

Programa Nacional de Informática Educativa
Composición de Presupuesto
Período 2011-2014
Millones de colones.

FUNDACION OMAR DENGO Presupuesto anual 2011							
	Original	Modificaciones	Autorizado	Ejecutado	No ejecutado	Representación por partida	No ejecutado / Autorizado
Remuneraciones	1,002	0	1,002	893	109	1.19%	10.92%
Servicios	1,977	1,075	3,051	2,350	702	7.52%	23.00%
Materiales y Suministros	105	264	368	295	73	0.79%	19.85%
Intereses y Comisiones	30	0	30	15	15	0.16%	48.98%
Bienes Duraderos	7,588	4,992	12,580	4,286	8,294	90.00%	65.93%
Transferencias Corrientes	57	13	71	48	22	0.24%	31.70%
9Cuentas especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
TOTAL	10,758	6,344	17,102	7,888	9,215	100.0%	53.88%

FUNDACION OMAR DENGO Presupuesto anual 2012							
	Original	Modificaciones	Autorizado	Ejecutado	No ejecutado	Representación por partida	No ejecutado / Autorizado
Remuneraciones	1,114	0	1,114	1,058	56	0.86%	4.99%
Servicios	3,303	335	3,638	2,741	896	13.85%	24.64%
Materiales y Suministros	91	10	101	60	42	0.64%	41.08%
Intereses y Comisiones	25	0	25	18	7	0.11%	29.36%
Bienes Duraderos	10,816	4,687	15,503	10,041	5,462	84.40%	35.23%
Transferencias Corrientes	54	0	54	45		0.13%	16.10%
Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%
TOTAL	15,402	5,032	20,435	13,963	6,472	100.00%	31.67%

FUNDACION OMAR DENGO Presupuesto anual 2013							
	Original	Modificaciones	Autorizado	Ejecutado	No ejecutado	Representación por partida	No ejecutado / Autorizado
Remuneraciones	1,466	0	1,466	1,194	272	3.80%	4,99%
Servicios	4,126	1,030	5,156	3,222	1,935	27.07%	24,64%
Materiales y Suministros	103	0	103	65	38	0.53%	41,08%
Intereses y Comisiones	30	0	30	24	6	0.08%	29,36%
Bienes Duraderos	5,429	5,535	10,964	6,092	4,872	68.18%	35,23%
Transferencias Corrientes	74	0	74	49	25	0.35%	16,10%
Cuentas especiales	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00%	0,00%
TOTAL	11,228	6,565	17,793	10,646	7,146	100.00%	100,00%

FUNDACION OMAR DENGO Presupuesto anual 2014							
	Original	Modificaciones	Autorizado	Ejecutado	No ejecutado	Representación por partida	No ejecutado / Autorizado
Remuneraciones	1650,5	0,0	1650,5	1407,3	243,2	4,39%	14,73%
Servicios	3687,0	498,5	4185,5	3159,0	1026,5	18,53%	24,53%
Materiales y Suministros	127,4	0,0	127,4	54,6	72,8	1,31%	57,14%
Intereses y Comisiones	30,0	0,0	30,0	10,6	19,5	0,35%	64,83%
Bienes Duraderos	7083,9	6651,2	13735,1	9583,6	4151,5	74,94%	30,23%
Transferencias Corrientes	81,6	0,0	81,6	55,5	26,1	0,47%	32,02%
Cuentas especiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00%	0,00%
TOTAL	12660,4	7149,7	19810,1	14270,5	5539,6	100,0%	28,0%

31,67%

31,67%

Fuente: CGR, Elaboración Propia, con base en información de la Contabilidad de la FOD